



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA
DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA

Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001501, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar medidas para la protección del quebrantahuesos en la zona del Moncayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 445, de 14 de julio de 2025.
2. Proposición no de ley, PNL/001532, presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo distintas actuaciones para dotar de señalética y cartelería las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001562, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto a la evaluación de impacto ambiental de la empresa Servimed Almazán S. L., publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	24559
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	24559
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	24559
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	24559
Intervención de la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	24559
Primer punto del orden del día. PNL/001501.	
El secretario, Sr. Carpio Guijarro, da lectura al primer punto del orden del día.	24559
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	24560
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24563
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24564
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	24565
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	24567
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24570
Intervención de la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24574
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1501. Es aprobada.	24575
Segundo punto del orden del día. PNL/001532.	
El secretario, Sr. Carpio Guijarro, da lectura al segundo punto del orden del día.	24575
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	24575
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24576



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24577
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	24578
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cófreces Martín (Grupo Popular).	24580
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24581
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1532. Es aprobada.	24583
Tercer punto del orden del día. PNL/001562.	
El secretario, Sr. Carpio Guijarro, da lectura al tercer punto del orden del día.	24583
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	24584
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24587
Intervenciones de la presidenta, Sra. Coelho Luna, y del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24587
El procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) continúa con su intervención.	24589
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	24589
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	24591
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	24594
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24597
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24600
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 1562. Se aprueban los puntos primero y tercero y se rechaza el segundo.	24601
La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.	24601
Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	24601



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, ¿algún grupo tiene que comunicar alguna sustitución? Grupo Socialista.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Buenas tardes, presidenta. En el Grupo Parlamentario Socialista, don Luis Briones Martínez sustituye a don Rubén Illera Redón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

¿Algún grupo más? Grupo Mixto, por favor.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Grupo Popular.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Sí, presidenta. Lorena De la Fuente sustituye a Emilio Berzosa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien. Por el señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

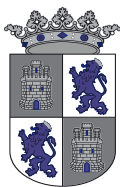
PNL/001501

EL SECRETARIO (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1501, presentada por los Procuradores doña Judit Villar Lacueva, don José Luis Vázquez Fernández, don Fernando Pablos Romo, doña María del Carmen García Romero, don Rubén Illera Redón, don José... don Jesús Puente Alcaraz y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar medidas para la protección del quebrantahuesos en la zona del Moncayo, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 445, de catorce de julio del dos mil veinticinco.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Judit Villar Lacueva, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. La proposición no de ley que vamos a debatir a continuación tiene como objeto la protección de una de las especies de aves de la Península Ibérica más amenazadas: el quebrantahuesos; por lo que el Grupo Parlamentario Socialista les proponemos votar a favor de una serie de medidas muy concretas que ayuden a este cometido, porque estarán votando también a favor de la protección del Moncayo soriano y, por ende, a favor de Soria.

El hecho de que, por primera vez en años, una pareja de quebrantahuesos anide en la zona soriana de Moncayo es un motivo de esperanza para la recuperación de esta ave en nuestra Comunidad Autónoma, y también para la protección –como digo– del espacio natural del Moncayo soriano.

Junto a esta PNL, a principios de verano presenté otra iniciativa complementaria a esta enfocada a la mejora de lo que ya se está trabajando entre los pueblos que se verán afectados en un futuro por la declaración del Parque Natural de la zona soriana del Moncayo y la Junta de Castilla y León, entendiendo que complementa las medidas de protección al... al quebrantahuesos que les planteo en esta iniciativa de hoy, y que espero salga adelante.

Miren, la Junta de Castilla y León no puede quedarse de brazos cruzados ante una oportunidad para la comarca del Moncayo soriano como la que la naturaleza nos brinda y debe de tomar medidas muy concretas e inmediatas para reducir las amenazas que ponen en riesgo la presencia del quebrantahuesos, y de forma prioritaria las que afectan al éxito de la nidificación en el Moncayo soriano. Por lo que espero –como digo– que voten a favor de esta PNL y que la iniciativa complementaria de la que les he hablado se debata lo antes posible, ya que queda muy poco para que esta legislatura finalice y, desde luego, la naturaleza no nos espera a los políticos.

Centrándonos en el tema que nos ocupa, el quebrantahuesos o *Gypaetus barbatus* es un ave perteneciente a la familia *Accipitridae*. Posee una gran envergadura, que puede sobrepasar los 2,80 metros, lo que lo convierte en una de las rapaces más grandes de la fauna europea.

El quebrantahuesos se distribuye por las regiones montañosas de Eurasia y África, si bien sus poblaciones más importantes residen en África oriental y meridional, así como en Asia central y el Himalaya.

Esta ave, desgraciadamente, ha desaparecido de la mayoría de las regiones montañosas del centro y sur de Europa, donde su presencia actual se limita a algunas cordilleras de nuestro país –de aquí de España– o a Creta, Córcega y algunos puntos de los Balcanes. En toda su área de distribución se reconocen varias subespecies.

El quebrantahuesos ha sufrido durante el siglo XX una drástica reducción de sus poblaciones en España, lo que llevó a que su área de distribución se limitara únicamente a los Pirineos. En la actualidad, el quebrantahuesos se extiende por la totalidad de la cordillera Pirenaica, desde Navarra hasta Cataluña, si bien existe un núcleo extrapirenaico formado por unos pocos ejemplares territoriales, que todavía no han llegado a reproducirse con éxito, en las montañas vascas.

En Castilla y León, una pareja ha intentado criar en el Moncayo soriano; es un intento de cría, porque hay una pareja nidificante que se comparte con la



Comunidad Autónoma de Aragón y que este año ha incubado un huevo dentro del territorio de la provincia de Soria, fracasando en el momento justo de la eclosión del pollo.

El año pasado el intento de cría se produjo en un roquedo próximo de Aragón. Este fallo en la culminación de la incubación y cría entra dentro del proceso normal de esta especie, entre cuyas características está que hasta los 6-7 años no tienen la madurez sexual, pero no es hasta los 10 años de media cuando consiguen sacar adelante a la pollada.

Tal y como informan Ecologistas en Acción en un artículo publicado en su página web, para la ONG lo que es... no es normal y, en cambio, sí muy sorprendente es que una pareja de quebrantahuesos se asiente y empareje fuera del que hasta ahora era su área de cría natural (los Pirineos y sierras adyacentes), y que en ello no haya mediado la intervención del hombre con medidas de reintroducción o facilitación, ya que todas las recolonizaciones de territorios históricos en España y en Europa han sido gracias a la intervención humana.

Este hecho para Ecologistas en Acción es muy importante, ya que significa que el Moncayo posee unas características que son idóneas para que esta especie, frente... esta especie, frente a otros muchos territorios que al igual que El Moncayo son recorridos asiduamente por individuos en dispersión, sea elegida por... por el quebrantahuesos.

Como digo, el hecho de que el quebrantahuesos intente criar en el Moncayo, independientemente de que lo haga en la parte aragonesa o soriana, es un indicativo de la importancia natural de esta zona, y requiere que se adopten medidas inmediatas para reducir las amenazas que ponen en riesgo la presencia de esta especie, como especie paraguas del resto, y, de forma prioritaria, las que afectan al éxito de nidificación.

A continuación voy a enumerar las amenazas más importantes para el quebrantahuesos y sobre las que es necesario tomar medidas. Por ejemplo, la presencia de tendidos eléctricos peligrosos, los parques eólicos y la compatibilidad de actividades deportivas, ocio y recreativas en el entorno de sus zonas de cría, así como la prevención y control del uso de cebos envenenados; medidas todas competencia de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, en el marco de las políticas de desarrollo rural, se debería contemplar la puesta en marcha o promoción de actividades que, a medio y corto plazo, van a favorecer y asegurar la presencia y la cría del quebrantahuesos, como es mantener la escasa ganadería extensiva. Es decir, todo lo contrario a lo que la Junta de Castilla y León hace en el ámbito del Moncayo, donde tenía contemplada la implantación de una ganadería de cría intensiva, una macrogranja de ganado vacuno con nada más y nada menos que 20.000 cabezas de ganado, que, afortunadamente, la normativa europea tumbó; allí, en las mismas faldas del Moncayo.

Las medidas que acabo de mencionarles ya pueden ser aplicadas por la Junta de Castilla y León dentro de la ZEPA y ZEC Red Natura del Moncayo soriano, por cuanto forman parte de sus planes de gestión y sus directrices de conservación y gestión del espacio y de sus valores biológicos.



En el Moncayo aragonés ya se están tomando medidas. La más importante es que está declarada como Parque Natural del Moncayo, que se extiende por 9 municipios de la provincia de Zaragoza e incluye el pico más... más alto del Sistema Ibérico, el Pico de San Miguel, con 2.315 metros de altitud. Este parque es conocido por su gran diversidad paisajística, desde los húmedos y fríos hayedos y robledales de la vertiente norte hasta los encinares y matorrales mediterráneos de la vertiente sur.

Yo vivo en la parte soriana del Moncayo –como ustedes ya saben– y la biodiversidad y belleza que en la zona soriana podemos encontrar y disfrutar, desde luego, no desmerece en absoluto a la parte aragonesa. En proceso de declaración como parque natural está la parte soriana, un proceso muy lento de verdad y que casi da la sensación de que la Junta de Castilla León... y León le pone poco interés. Un proceso que... que la Junta de Castilla y León puede acelerar, desde luego.

Esta declaración como parque natural ayudaría, y mucho, a la protección del quebrantahuesos y de otras especies animales y vegetales, incluyendo a los humanos que allí hemos elegido vivir y a los que la Junta de Castilla y León no nos cuida en absoluto, permitiendo la implantación de determinadas empresas que hacen lo que les da la gana y que, constantemente, están ensuciando nuestro entorno, nuestras aguas y emitiendo olores dudosos, muy molestos, a los que no pone coto.

Como por ejemplo, en mi pueblo, en Óvega. Es un pueblo junto a las faldas del Moncayo, donde ni el Ayuntamiento, gobernado por el Partido Popular, ni la Junta de Castilla y León se toman en serio la salud de los vecinos, que tenemos que aguantar olores dudosos a diario y suciedad. Y, ojo, el desarrollo industrial nunca está reñido con el respeto a los vecinos y al medio ambiente. Pero si ni el Ayuntamiento ni la Junta de Castilla y León aplican sanciones, pues ancha es Castilla. Lo que está claro es que todas estas acciones degradan nuestro entorno e impiden que una zona como la comarca del Moncayo pueda explotar con respeto su naturaleza y las posibilidades que esta ofrece.

Mientras la declaración del parque natural llega y la Junta de Castilla y León se toma en serio nuestra salud, poniendo orden en esas industrias que tanto molestan con sus incumplimientos –como digo, en mi pueblo, en Óvega, por ejemplo–, se formula para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Aplicar medidas de corrección de tendidos eléctricos en la zona del Moncayo (enterramientos de líneas de tendido eléctrico, instalación de dispositivos de protección en los cables para evitar accidentes).

Dos. Implementar medidas que minimicen el riesgo de colisión con los aerogeneradores y reduzcan el impacto en su hábitat. Seleccionar cuidadosamente de la ubicación de los nuevos parques eólicos en la comarca del Moncayo para evitar zonas de alta actividad de la especie y corredores migratorios. Y la implantación de sistemas de detección y disuasión, como radares y dispositivos acústicos, para alertar a las aves y evitar que se acerquen a las turbinas.

Punto número tres. Limitar el acceso a la zona de cría de la pareja de quebrantahuesos del Moncayo.



Punto número cuatro. Implementar medidas que mejoren la prevención y detección de cebos envenenados, así como las sanciones de delitos por este motivo.

Y punto número cinco. A realizar campañas de sensibilización social para la protección del quebrantahuesos en la comarca del Moncayo.

Esperando su voto favorable a esta PNL, esto es todo por el momento. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias. Señora Villar Lacueva, he decirle que cuando he leído la proposición no de ley me ha producido una notable ternura, ¿eh?, no por mi afinidad con el quebrantahuesos, sino porque es la primera vez en la historia de las Cortes que veo que un solo huevo no nacido provoca una proposición no de ley. Hay que reconocer que es todo un récord de motivación. Pero, dicho esto y yendo a la parte dispositiva, a la propuesta de resolución, lo que voy a hacer es pues analizar si esto es importante o no y si merece el apoyo o no.

Mire, actualmente en España, en Aragón, solamente en Aragón, que es donde viene por contigüidad el crecimiento de esta población, hay 88 parejas. Somos de los tres sitios de Europa donde todavía quedan parejas de quebrantahuesos. Es un ave en riesgo de extinción y, por tanto, ayudar a protegerlo, en sí mismo, es una buena propuesta.

Aplicar medidas de corrección a los tendidos eléctricos es algo que ya se hace. Por tanto, a nadie le puede resultar extraño, porque en esta Comunidad se han gastado del orden de... -en los últimos 5 o 6 años- 25 millones de euros en ese tipo de protecciones. Por tanto, está también dentro de la lógica de lo que uno puede pedir.

Más aún, más aún, cuando hoy hemos tenido la buena nueva de que ya tenemos Presupuestos. Bueno, como el año pasado: tenemos el mismo Power Point del año pasado, modificado, pero en el que Medio Ambiente, en la Consejería de la que hablamos hoy aquí, hay un crecimiento del 21 %. Solo nos ha costado unos centenares de miles de hectáreas que algunos entendieran algunas cosas, pero, bueno, hay Presupuesto. Por tanto, está dentro de lo razonable.

Implementar medidas que minimicen el riesgo de colisión. No creo que tampoco encuentre oposición a esto. De hecho, en este Parlamento recientemente -tan recientemente como la semana pasada- se votó favorablemente la tramitación de una ley para detener la implantación de nuevos parques en tanto en cuanto se establece un mapa de impacto. Por tanto, si tuvimos mayoría entonces en este asunto tratándose de una ley, dudo yo que no la tuviéramos en este segundo punto.

Limitar el acceso a las zonas de cría. Bueno, parece bastante razonable tratándose de una especie en riesgo de extinción. Tampoco es... Coste cero. No creo que nadie pueda oponerse a esta medida.



Implementar medidas que mejoren la prevención y la detección de cebos envenenados. Bueno, esto es cosa que debería estar prohibida.

Por tanto, tampoco veo que haya manera de oponerse a ninguno de estos cuatro puntos que, uno por uno analizados, son todos ellos razonables.

Pudiera ser que a lo largo del debate haya quien plantee objeciones. Yo, en ese caso, le aconsejaría... no se lo solicito, pero se lo solicito formalmente si fuera necesario, votar por separado; no fuera a ser que alguien tenga alguna cosa en particular, ¿no?, sobre todo con los nuevos parques eólicos, que entiendo que hay gente a la que le cuesta dar disgustos a Sánchez Galán, más en estos días tan tormentosos. Por tanto, contará con mi voto favorable, tanto si es conjuntamente como si es por separado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues en relación a esta iniciativa que hoy nos trae el Partido Socialista, con un decir que va a contar con nuestro apoyo. Y no es exagerado decir que estamos ante una oportunidad histórica para que se obligue a la Junta a dejar de mirar hacia otro lado, y que cada vez que una pareja pues de crebanta... de quebrantahuesos, perdón, decide probar suerte más allá de los Pirineos. Porque resulta que esa ave emblemática ha decidido desplazarse al Moncayo soriano, y está en nuestras manos el actuar al respecto.

Como ya se ha expuesto en la introducción de esta iniciativa, el quebrantahuesos posee una envergadura descomunal, de 2,8 metros de ala a ala, y es de las rapaces más fascinantes y simbólicas que existen y... de su población en Europa está severamente amenazada. En España, tradicionalmente su área de cría se ha limitado al Pirineo, pero ya llevamos tiempo viendo intentos de recolonización hacia el Sistema Ibérico. Lo que ya es no es un... lo que ya es un intento, sino una realidad, es que el Moncayo soriano pues ha visto nacer un pollo en libertad, aunque, bueno, el desarrollo no... no ha sido el que nos hubiese gustado.

¿Y aquí cuál es el papel de la Junta que ha desempeñado en todo esto? Pues, a menudo, el de espectadora burocrática o la promotora de medidas que llevan... que llegan con retraso, incompletas o mal coordinadas. No se puede destacar una cascada vacía... una cáscara vacía -perdón- y decir que eso es política ambiental.

Esta iniciativa exige que la Junta proteja activamente este símbolo vivo de las montañas. ¿Y qué propone exactamente esta iniciativa? Pues, en primer lugar, que se corrijan los tendidos eléctricos en la zona del Moncayo enterrándolos, con dispositivos anticolidión y demás medidas que eviten que esas líneas se conviertan en trampas mortales para el quebrantahuesos. Segundo, que se ejercite la máxima cautela en la implantación de parques eólicos; que no se colone... que no se coloquen molinos donde las aves vuelan; que se instalen sistemas de detección de... de



disuasión, como radares o acústica, para impedir colisiones. Tercero, limitar el acceso humano a las zonas de cría de la pareja del Moncayo reduciendo así las molestias. Y cuarto, y no menos importante, reforzar la prevención, detección y sanción de uso de cebos envenenados.

En suma, pues lo que se pide es que la Junta ponga el presupuesto encima de la mesa para que nos encontremos ante el inicio de una recuperación real del quebrantahuesos. Además, se trata de puntos que están alineados con la Estrategia de Conservación del Quebrantahuesos en España 2025, donde se reconoce que las principales amenazas actuales son el envenenamiento y las colisiones con tendidos eléctricos. Y también coinciden con esto las denuncias de las oenegés, que llevan años diciendo que, ante el asentamiento en el Moncayo, hay que actuar ahora y no mañana.

Por eso, desde Soria ¡Ya! nos... nos unimos a esta iniciativa. No podemos olvidar que las zonas donde el quebrantahuesos podría asentarse es más fácilmente... como el Moncayo, son precisamente las más castigadas por el abandono institucional, la despoblación y la falta de vigilancia ambiental.

Y ojo, no basta con decir que se hará algo. Hace falta calendario, cuantía y personal técnico que funcione en el territorio. No nos vale que la Junta diga que se está estudiando mientras pasan los años y no se está haciendo nada. Esta iniciativa obliga a que se... a que esa letanía de promesas por parte de la Junta de Castilla y León termine y se actúe de una vez por todas. Como he dicho, apoyaremos esta iniciativa. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Con su permiso. Señorías, esta proposición no de ley pone el foco en la protección de una especie emblemática de nuestra fauna: el quebrantahuesos, que ha decidido volver a sobrevolar las montañas del Moncayo. Una noticia que, más allá de su valor biológico, nos recuerda que la naturaleza, cuando se le permite hacerlo, encuentra siempre el camino para regenerarse.

El quebrantahuesos, majestuoso y silencioso, representa la fortaleza y la libertad de nuestros ecosistemas. Su regreso al Moncayo es símbolo de esperanza pero también de responsabilidad. No podemos permanecer indiferentes ante la oportunidad de asegurar su asentamiento estable en Castilla y León. Por eso, queremos empezar reconociendo el valor de toda iniciativa que persiga proteger nuestro patrimonio natural, porque la defensa del medio ambiente no es patrimonio de nadie; es un obligación moral y política de todos.

Castilla y León, con su inmenso territorio, con sus tierras y valles, es una de las Comunidades con mayor riqueza natural de Europa, y esa riqueza debe ser preservada sin ideologías ni intereses partidistas, sino con rigor técnico, sensatez y



compromiso. Ahora bien, conviene recordar que la verdadera conservación del medio natural no depende exclusivamente de los despachos, sino del trabajo diario de quienes viven en el territorio. La naturaleza no se protege desde un Boletín Oficial, sino desde el campo, con el esfuerzo de pastores, ganaderos, agricultores y forestales. Ellos son, en realidad, los mejores aliados de la biodiversidad.

El Moncayo es un espacio de extraordinario valor ecológico compartido con Aragón, y forma parte de la Red Natura 2000. En su entorno se combina la montaña, los pastos, los pinares y los cultivos tradicionales, que durante siglos han mantenido un equilibrio ejemplar entre la actividad humana y la actividad silvestre. Allí el hombre y la naturaleza nunca han sido enemigos, y ese modelo de convivencia es precisamente el que debemos preservar.

Las medidas que propone esta PNL (la corrección de los tendidos eléctricos, la limitación de riesgos por aerogeneradores, el control del uso de venenos o regulación de accesos a las zonas de cría) son acciones necesarias y perfectamente compatibles con una gestión racional del territorio. Es nuestra obligación velar por que su aplicación sea efectiva y real; no solo un compromiso en el papel.

Coincidimos también en la importancia de abordar el problema de los tendidos eléctricos peligrosos. La muerte de aves por colisión o electrocución es una de las principales causas de amenaza para las grandes rapaces. Corregir ese riesgo con la instalación de aisladores, con el soterramiento de los tramos más sensibles o con dispositivos anticolidión es una inversión inteligente.

Del mismo modo, es lógico actuar sobre el impacto de los parques eólicos. Castilla y León es una tierra de viento, y la energía renovable es un recurso que debe aprovecharse, pero con planificación y respeto al entorno. No se trata de oponerse a su desarrollo, sino de compatibilizarlo con la conservación de la fauna y de la ganadería, respetando nuestro paisaje y las zonas ganaderas. No todo vale en nombre de la energía verde.

El control del veneno y de los cebos ilegales, por su parte, exige firmeza y coordinación entre Administraciones. Cada año siguen apareciendo ejemplares de fauna silvestre muertos por esta causa, y eso no puede tolerarse. Quien mata con veneno no solo ataca a una especie, sino la propia vida en el campo.

Y en cuanto a la limitación de accesos, debemos confiar en los técnicos y agentes medioambientales para que establezcan con equilibrio las zonas de respeto, evitando interferencias en la cría sin perjudicar el uso responsable del territorio. La educación ambiental y la vigilancia son más eficaces que la prohibición indiscriminada.

Señorías, proteger al quebrantahuesos no es solo proteger a un ave, es defender el equilibrio natural de toda una zona, un ecosistema donde cada elemento tiene su función. Pero esa protección no será efectiva si abandonamos a quienes lo habitan. Las políticas de conservación deben ir siempre de la mano del desarrollo rural. Solo si hay vida en los pueblos, habrá futuro para la fauna. Por eso, esta propuesta debe entenderse también como una llamada de... a la cooperación entre Comunidades Autónomas, entre Administraciones y entre quienes trabajan sobre el terreno, porque el Moncayo no entiende de fronteras políticas y el quebrantahuesos tampoco.



Y en ese sentido, les proponemos una enmienda de adición en la que solicitamos que: Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a impulsar la coordinación con las Comunidades limítrofes de Aragón y Navarra para unificar criterios de conservación y seguimiento del quebrantahuesos, garantizando la coherencia en la protección dentro del área de distribución de la especie.

Castilla y León tiene capacidad y experiencia para liderar esta cooperación, y la Junta debe actuar con agilidad, aplicando las medidas previstas en los Planes de Gestión de la Red Natura 2000, dotándolas de recursos suficientes y evitando la burocracia que tantas veces frena la acción en materia ambiental.

En definitiva, señorías, no podemos perder de vista lo esencial. Conservar significa cuidar, pero también comprender: comprender que el medio natural es una herencia común que debemos transmitir intacta a las generaciones futuras sin convertirlo en un campo de enfrentamiento político.

El quebrantahuesos ha vuelto al Moncayo por razones naturales, no por imposiciones humanas. Que siga volviendo dependerá de que sepamos actuar con humildad y con respeto, sin dogmas y sin olvidar que la mano del hombre, bien guiada, puede ser también una herramienta de protección.

Por todo ello, aunque consideramos que hay aspectos mejorables en la ejecución de las políticas medioambientales, compartimos el objetivo de esta proposición no de ley. Porque proteger nuestra fauna es proteger nuestra identidad y porque creemos en una Castilla y León viva, donde el hombre y la naturaleza caminen juntos, con respeto, con sentido común y con futuro. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. El quince de junio del dos mil veinticinco la Junta de Castilla y León comunica, mediante una nota de prensa, que agentes medioambientales del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria, en colaboración con los agentes de protección de la naturaleza del Gobierno de Aragón y técnicos de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, habían realizado el seguimiento de la incubación de una pareja reproductora de quebrantahuesos durante todo el período reproductivo, confirmando el nacimiento y desarrollo con éxito de un pollo de quebrantahuesos en libertad en el Moncayo soriano; un hecho histórico que ha marcado el regreso de esta emblemática ave al Sistema Ibérico, tras más de 100 años de ausencia, tratándose de la primera reproducción natural con éxito de la especie del Sistema Ibérico.

El quebrantahuesos es una especie catalogada como en peligro de extinción en España y vulnerable, según la Lista Roja Europea. En Castilla y León se están llevando a cabo proyectos de reintroducción en áreas como la Sierra de Gredos y los



Picos de Europa, gracias a la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y la colaboración activa de la Junta de Castilla y León y otras Administraciones.

El quebrantahuesos, que también es llamado buitre barbado, es un ave rapaz hermosa y de gran envergadura de la familia de los buitres; pero, a diferencia de lo que piensan muchas personas, su apariencia es la más singular de entre todos sus congéneres. Pese a compartir con sus hermanos la particularidad básica de su dieta, la necrofagia –es decir, que se alimenta de cadáveres de animales–, los quebrantahuesos son casi exclusivamente osteófagos: se alimentan de los huesos de los animales que cazan. Pero esta ave no se viene solo al tuétano, como tiende la gente a pensar, sino que alimenta el hueso entero y de los tendones, y estos son demasiado grandes para ingerir: los lanza desde altura para que se partan en trozos más pequeños, y de ahí viene su nombre.

El quebrantahuesos es un ave de gran longevidad, pudiendo alcanzar con facilidad los 10 o 12 años en perfectas condiciones. La principal causa de la mortalidad en esta especie se debe al uso ilegal de cebos envenenados, aspecto al que hace referencia la PNL presentada. Pero, bueno, yo quiero recordar que es que está prohibido utilizar cebos envenenados no solo en cuestión de quebrantahuesos, sino en cualquier lugar y para cazar cualquier tipo de fauna. Que compromete... es cierto que la utilización de estos cebos compromete gravemente su crecimiento y colonización de nuestras áreas.

Y otra de las causas de su muerte no natural entre los quebrantahuesos son los accidentes con las líneas eléctricas en zonas de montañas que frecuentan, o la construcción de infraestructuras que rompen con el hábitat natural de muchas especies. Sin olvidarnos también de la temida caza ilegal; temida caza ilegal que, además, como su buen nombre indica, es ilegal.

Hay otra... otro de los factores importantes, que es el retroceso de la ganadería extensiva: significa que, al tener menos animales disponibles en el campo, tienen menos huesos, tienen menos cadáveres, y se complica muchísimo la alimentación. Eso es también, ¿no?

El quebrantahuesos tiene en España su principal área de distribución, con un 80 % y el 70 % de sus poblaciones, respectivamente. En la actualidad, el quebrantahuesos, que se extinguió como reproductor a... a mediados del siglo XX, ha comenzado a recolonizar algunos territorios, como los Picos de Europa y el Sistema Ibérico, gracias a los esfuerzos de reintroducción. La confirmación, desde luego, del nacimiento de un pollo de quebrantahuesos en libertad en el Moncayo soriano es un hecho histórico que marca –como he dicho anteriormente– el regreso de esta emblemática ave al Sistema Ibérico tras más de 100 años de ausencia.

El seguimiento de la pareja reproductora ha sido realizado por agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de Aragón, con la colaboración de los técnicos de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos. Por eso me sorprende tanto las... las afirmaciones catastrofistas que he escuchado en las intervenciones anteriores a mí, como que la Junta es hora de que empiece a hacer algo, que la Junta cumpla con sus compromisos, que no mire hacia otro lado. Bueno, pues, hasta donde nosotros sabemos, la Junta es parte activa de este proyecto; de hecho, pone una cantidad económica, aparte de poner a disposición todos los medios que tiene la Junta de mano de sus agentes medioambientales.



La coordinación entre... entre entidades y Administraciones, porque la Junta de Castilla y León –como se ha dicho anteriormente– está colaborando con las Administraciones limítrofes para poder llevar a cabo con éxito pues eso, la reintroducción de esta especie y que... y que todo se recupere, está... y el éxito que se ha tenido precisamente en el Moncayo son fruto del conjunto de las actuaciones estratégicas impulsadas por la Administración autonómica durante la última década. Esta medida se ha centrado en reducir las amenazas y garantizar un hábitat seguro para las aves necrófagas. Y la lucha contra el uso ilegal de... de veneno, a través de una estrategia regional específica: hay un plan de acción para su erradicación; es una cosa que tenemos sobre la mesa y que se está haciendo... que ya se está haciendo.

En relación al punto número 1, en materia de tendidos eléctricos y parques eólicos, la Junta de Castilla y León, ante el considerable aumento del número de proyectos de energías renovables diseñadas en el marco de los objetivos planteados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, se ha considerado que la ejecución de estos proyectos, especialmente la de parques eólicos, podrían acarrear una incidencia especialmente relevante sobre el estado de conservación del grupo de las aves planeadoras, conformado por especies especialmente sensibles a estos proyectos, dado que la mayor parte de ellas se encuentran incluidas en diversas categorías de amenaza, como es el caso del quebrantahuesos.

Con el fin de ofrecer una información de partida sobre la sensibilidad ambiental de las aves planeadoras ante la generación de estos proyectos en el territorio castellanoleonés, se ha elaborado un mapa sobre este grupo de aves planeadoras, que busca servir de orientación a los promotores sobre las zonas en las que se puede estar evaluando la idoneidad para el diseño y ubicación de los potenciales proyectos de energías renovables, especialmente de la energía procedente de parques eólicos. Concretamente, el área de... de nidificación de la pareja de quebrantahuesos ha sido clasificada como de categoría de “sensibilidad muy alta”, la máxima posible dentro de las categorías establecidas.

De igual forma, la Zona de Especial Protección para las Aves –ZEPA– del Moncayo se encuentra catalogada como “zona de protección para avifauna contra la colisión y la electrocución de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en Castilla y León”, mediante la Orden 1628/2010, del dieciséis de noviembre, por la que se delimita y publica las Zonas de Protección para avifauna en las que serán de aplicación las medidas para salvaguardar tanto la colisión y la electrocución. Entonces, bueno, yo creo que sí que se están tomando las medidas y creo que están... se está legislando, precisamente, para evitar este problema que hay.

En cuanto a la limitación al acceso de la zona de cría, en concreto en la zona del Moncayo, el enclave en concreto donde se encuentra el nido resulta muy difícil acceso al encontrarse en un cortado vertical de gran altura. No obstante, se procede a realizar durante toda la época de reproducción un... se procede a incrementar la vigilancia en ese sentido. La ocupación del territorio en diciembre de dos mil veinticuatro hasta el vuelo del pollo en el mes de junio de dos mil veinticinco, la vigilancia fue intensiva por parte de los agentes medioambientales del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria para evitar cualquier tipo de molestia que pudiera ocasionarse en el entorno más cercano. Y en este sentido, la vigilancia realizada ha permitido detectar las instalaciones de vías de escalada próximas al nido, que se han desmantelado.



En cuanto a la prevención y a la detección de cebos envenenados, recordemos –como he dicho anteriormente– que está absolutamente prohibido y que es una práctica ilegal. Y se sigue, por tanto, las pautas establecidas en la Orden 11/2017, del veintidós de mayo, por la que se aprueba el Plan de Acción para la erradicación de uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural en Castilla y León, aplicándose los protocolos de actuación establecidos para el desarrollo del citado plan de acción, mediante Resolución del catorce de junio del dos mil diecisiete, de la Dirección General del Medio Natural. Actualmente, tanto el plan de acción como los protocolos de actuación indicados se encuentran en un proceso de evaluación y revisión, con el fin de proceder a renovar su contenido, tras la experiencia que se ha acumulado durante todos estos años que ha estado puesto en marcha, en la actualidad.

Bueno, pues teniendo en cuenta que consideramos que todo lo que usted solicita en esta PNL ya se está haciendo por parte de la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León no está al margen del proyecto del quebrantahuesos, colabora de forma activa, tiene una colaboración con el resto de las Comunidades limítrofes que están implicadas, y, por tanto, puesto que ya lo estamos haciendo, cuenten con nuestras... con nuestro voto en contra, porque votar a favor sería tanto como decir y dar por válido todo lo que ustedes han expresado anteriormente, que, como ha quedado debidamente demostrado, es falso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora, doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. ¡Qué guasa tiene el Partido Popular! Es que, como están de acuerdo con todo, votan en contra. Es que es una cosa... Vamos... No sé si en el resto de Parlamentos del resto de Comunidades Autónomas esto se lleva a cabo, pero, bueno, lo de... lo de aquí con el Partido Popular es de chiste.

Bueno, yo, en primer lugar, lo que quiero hacer es agradecer el voto favorable al señor Igea, al señor Palomar Sicilia y al señor Palomo Martín. Y voy a ir por partes.

Al señor Igea, efectivamente, creo que son medidas muy asequibles y, bueno, con el nuevo Presupuesto de la Junta de Castilla y León seguro que se podrá ejecutar. Bueno, pues ya sabemos que la credibilidad del Partido Popular es justa en esta Comunidad. Y para ejemplo pues lo que ocurrió el año pasado con el Presupuesto. Luego, por otro lado, pues decir que, además, es verdad, estas medidas creemos que son lo suficientemente abiertas para que la Junta de Castilla y León pueda aplicarlas.

En cuanto al señor Palomar Sicilia, pues usted como yo sabemos que lo que la Junta de Castilla y León ha hecho a nivel medioambiental en la comarca del Moncayo es de analizar. Y es de analizar porque es el claro ejemplo de lo que hay que hacer si lo que queremos es degradar al máximo una zona.

Y en cuanto al señor Palomo Martín, pues voy a aceptar su enmienda de adición porque me parece, además, que termina de completar esta PNL para abordar adecuadamente la protección del quebrantahuesos.



Y en cuanto a la señora María Ángeles Prieto, pues hombre, ha hecho usted referencia a los cebos envenenados y a muchas otras cosas, pero me ha llamado la atención que ha hecho referencia a uno de los puntos diciendo que... que, hombre, que como está prohibido, pues efectivamente, ya se está llevando a cabo. Pues mira, está prohibido, pero no se está llevando a cabo adecuadamente y por eso solicitamos que se implementen esas medidas.

Y mire, y el resto de mi intervención se la voy a dedicar a usted, para que se entere de lo que pasa en el Moncayo soriano, que no tiene ni la menor idea, y para que vea lo que la Junta de Castilla y León le queda todavía por hacer, que es prácticamente todo.

Como ya he puntualizado en mi primera intervención, hay muchos ejemplos de lo que no se debe hacer en una zona con tan alto valor ecológico como el Moncayo y sus faldas. Y cierto es que allí se asientan poblaciones, como Ágreda y Óvega, que albergan polígonos industriales que dan de comer a muchas familias, no solo de Soria, sino también de Navarra y de La Rioja. Pero es que desde el grupo parlamentario nunca nos hemos opuesto al desarrollo industrial.

Y a mí, personalmente, en numerosísimas ocasiones, como portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Óvega, me habrán oído decir que hay que apostar por el desarrollo industrial, pero el respetuoso; que lo hay, y mucho. Son solo unas pocas empresas, unas pocas industrias, las que no respetan a los vecinos donde se asientan. Y me da mucha pena decirlo, pero, desgraciadamente, en Óvega tenemos varios ejemplos de empresas poco respetuosas; empresas a las que la ley les obliga a tomar medidas muy concretas para evitar emisiones molestas y que se toman por el pito de un sereno la normativa. Da igual que se pida al Ayuntamiento que tome medidas -qué casualidad, además, que es un ayuntamiento del Partido Popular- y que cree y aplique ordenanzas para evitar las molestias que estas empresas ocasionan a la población.

Y, entonces, hay que plantearse por qué la Junta de Castilla y León no hace absolutamente nada, y, pese a las quejas de los vecinos que vivimos en las faldas del Moncayo, pues eso, no se hace nada. ¿Qué intereses tiene la Junta para no hacer nada? ¿Es por desidia? ¿Es por vaguerío? Porque ustedes, procuradores del Partido Popular, votaron en contra de la implantación de una antena medidora fija de la contaminación en Óvega aquí, en sede parlamentaria, iniciativa que yo misma defendí. Una antena medidora que no hacía ningún mal a Óvega, ni al Moncayo, ni a la comarca del Moncayo, y que igual algún día descubrimos por qué se votó en contra.

Incoherencias que la Junta de Castilla y León aplica, como la de dar luz verde a un proyecto de implantación de una macrogranja única en España, con 20.000 cabezas de ganado vacuno, que beberían por 20.000 cabezas... 20.000 vacas, cagarían por 20.000 vacas, enfermarían por 20.000 vacas y que, por fortuna, Europa paró. Un proyecto depredador máximo del entorno en las mismas faldas del Moncayo mientras, para mantener ganado extensivo, nuestros ganaderos... *[Murmullas]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señorías, por favor, ¿podemos guardar silencio?

**LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:**

Digo que, mientras, para mantener el ganado en extensivo, nuestros ganaderos se las ven y se las desean.

O la implantación de parques eólicos a lo loco, que se instalan en las zonas de emigración de aves y que, cuando dejan de usarse, allí se quedan, porque nadie las va a retirar.

Donde las redes de alta tensión no están soterradas: es que tenemos una línea de alta tensión que pasa por el Moncayo y no está soterrada, que es que es una cosa aberrante en una zona que se va a declarar como parque natural.

Y un sinfín de atrocidades que la Junta de Castilla y León, señora portavoz del Partido Popular, ha permitido en mi zona con total impunidad. Y puedo darle más ejemplos, porque, si quiere, hablamos del río Queiles y del embalse de más abajo que se encuentra... *[Murmullas]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señoría, por favor. Guarde silencio. ¡Pero bueno!

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

¿Quiere que hablemos? Que esto parece que pica y escuece.

Miren, yo solo voy a mencionar la normativa aplicable en Aragón para el quebrantahuesos. Y hay una serie de leyes de ámbito estatal y nacional que son aplicables para todo el Estado:

La Ley 42/2007, de trece de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece como marco jurídico general la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la... de la biodiversidad, que es la que usted hace referencia, la de prohibir dar muerte, dañar, molestar, inquietar intencionadamente a especies silvestres autóctonas.

O el Real Decreto 139/2011, del cuatro de febrero, por que se crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, que también ha hecho usted referencia como si fuera la Junta de Castilla y León la que la ha redactado.

Y, luego, también le puedo mencionar la normativa autonómica de Aragón:

El Decreto 45/2003, de veinticinco de febrero, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba un plan de recuperación. Y el objetivo es definir un régimen especial de protección para el quebrantahuesos en Aragón, establecer las áreas críticas, delimitar ámbitos territoriales y aprobar un plan de recuperación para la especie.

O también podemos mencionar el Decreto 129/2022, del cinco de septiembre, que crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.

O también podemos mencionar el Decreto 184/1994, del treinta y uno de agosto, decreto más antiguo, que también establece un régimen de protección y plan de recuperación para el quebrantahuesos, y que, en parte, ha sido superado o modificado por posteriores decretos, como el dos mil veintitrés.



O también puedo comentarle la Orden PRE/544/2017, de cinco de abril, que publica un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos.

También podemos hablar de los procedimientos específicos y los trámites que la Comunidad Autónoma de Aragón lleva adelante para proteger al quebrantahuesos, como es la autorización para la observación, fotografía y filmación del quebrantahuesos. O la Instrucción de asignación, porque hay resoluciones e instrucciones publicadas anualmente, con periodicidad, que regulan el procedimiento de concurrencia para asignar permisos de fotografía en el *hide*, con criterios y plazos definidos.

O la protección legal de la especie. O aspectos destacados y obligaciones, como la... establecimiento de las áreas críticas, definidas en el plan de recuperación, que tienen una protección especial. O el uso de convenios. O la obligatoriedad de planes de recuperación para las especies amenazadas.

Miren, señores y señoras procuradoras del Partido Popular, he revisado toda la normativa publicada al respecto y la realidad es que no he encontrado una evidencia concreta de una normativa autonómica, específica, en Castilla y León, que regule al quebrantahuesos con el mismo nivel de detalle que se produce en Aragón, Comunidad Autónoma con la que he hecho la comparación, que sí que tiene planes de recuperación propios, decretos específicos para esta especie, etcétera, etcétera, etcétera.

Sí que existen varias leyes que usted se ha encargado de mencionar, planes y proyectos aplicables, que mencionan en algún punto al quebrantahuesos dentro de las categorías más generales de protección de especies amenazadas, biodiversidad y las figuras de conservación y que no las voy a mencionar porque ustedes ha... usted ha hecho un *totum revolutum*, las ha mencionado así, de aquellas maneras, como si fueran específicas para la protección del quebrantahuesos. Y eso no existe.

Y lo que no he encontrado por tanto... y que, por tanto, genera posibles vacíos es -como le digo- un plan de recuperación autonómico exclusivo del quebrantahuesos en Castilla y León. Tampoco hay decretos autonómicos que establezcan regulaciones específicas para el quebrantahuesos dentro del territorio de Castilla y León, y no hay una normativa autonómica que delimite áreas críticas para el quebrantahuesos ni una regulación autonómica específica de fotografiado, de observación, de filmación, etcétera.

Es decir, que queda muchísimo trabajo, y la Junta de Castilla y León debe ponerse las pilas en esto: en proteger al quebrantahuesos, en acelerar la declaración del Parque Natural del Moncayo en Soria, y en cuidar la salud y el medio ambiente de la comarca del Moncayo soriano, que mucha falta nos hace. Luego, nos llaman guarros en Aragón, y con toda la razón.

Les pongo muchos deberes que deberían estar ya hechos y, mientras la Junta de Castilla y León soluciona los problemas medioambientales en la zona a nivel general, les planteo la siguiente propuesta de resolución, en concreto, para proteger al nuevo vecino del Moncayo, al quebrantahuesos. Porque lo queremos allí, la



Junta de Castilla y León debe aplicar medidas concretas. Aquí van algunas lo suficientemente abiertas para que la Junta pues valore su aplicación. Y la propuesta de resolución, la paso a leer, dice lo siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Punto número uno. Aplicar medidas de corrección de tendidos eléctricos en la zona del Moncayo: enterramientos de líneas de tendido eléctrico, instalar dispositivos de protección en los cables para evitar accidentes... (puntos suspensivos).

Punto número dos. Implementar medidas que minimicen el riesgo de colisión con las aerogeneradores y reduzcan el impacto en su hábitat (guion) —seleccionar cuidadosamente de la ubicación de los nuevos parques eólicos en la comarca del Moncayo para evitar zonas de alta actividad de la especie y corredores migratorios; —la implantación de sistemas de detección y disuasión, como radares y dispositivos acústicos, para alertar a las aves y evitar que se acerquen a las turbinas.

Limitar el acceso a la zona de cría de la pareja del quebrantahuesos del Moncayo.

Punto número cuatro. Implementar medidas que mejoren la prevención y detección de cebos envenenados, así como las sanciones de delitos por este motivo.

Punto número cinco. A realizar campañas de sensibilización social para la protección del quebrantahuesos en la comarca del Moncayo.

Y punto número seis -que ha sido la aportación de Vox- que dice: Impulsar la coordinación con las Comunidades limítrofes de Aragón y Navarra para unificar criterios de conservación y seguimiento del quebrantahuesos, garantizando la coherencia en la protección dentro del área de distribución de la especie.

¿Ve la de cosas que quedan por hacer, señora portavoz del Partido Popular? Pues, hala, aquí tiene...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Finalice, señoría, que ya lleva más de un minuto y medio.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

(Sí. Sí. Ya... ya he acabado). Aquí tienen deberes. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien, dado que el texto final de la resolución contiene variaciones, ¿algún grupo parlamentario quiere solicitar la palabra para manifestar, únicamente, su posición al voto? ¿Algún grupo? ¿Ninguno?

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Nosotros vamos a cambiar la intención de voto, y directamente nos vamos a abstener. Nosotros no hemos dicho que no quede mucho por hacer, lo que sí que hemos dicho es que se está haciendo mucho. Muchas gracias.



Votación PNL/001501

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: Once. Votos en contra: Cero. Abstenciones: Siete. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001532

EL SECRETARIO (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1532, presentada por los Procuradores doña Rosa María Rubio Martín, don Fernando Pablos Romo y doña María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo distintas actuaciones para dotar de señalética y cartelería las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 455, de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Esta es una iniciativa muy sencilla que ha acabado en esta Comisión, porque así lo han determinado los letrados. Por tanto, nuestro grupo no tiene nada más que añadir. Lo registramos inicialmente en la Comisión de Cultura, porque queremos aprovechar, o queríamos aprovechar, la potencialidad desde el punto de vista deportivo, también cultural, etnológico, tradicional de las vías pecuarias. Como sus señorías conocen, también se llaman cabañeras, y son caminos de trashumancia.

Este es un tema que el Grupo Socialista... (Señora presidenta, si me pone el tiempo, a lo mejor vamos mejor; lo digo, a mí me da igual, pero para que no metamos mucho la pata y sea... y me pueda centrar, aunque no vamos a tardar mucho al respecto).

Le decía que el Grupo Socialista presentó una serie de preguntas, que fueron respondidas por la Consejería el pasado ocho de febrero, y en las respuestas aparecen datos importantes sobre estas vías en la provincia de Salamanca.

Miren, en total, respecto a cañadas, hay 395 kilómetros con 270 metros; cordelles –en la provincia por la que soy procurador– 512 kilómetros con... con 280 metros; veredas, 360 kilómetros con 490 metros; y coladas, 562 kilómetros con 320 metros.



Casi nada. En total, 1.830 kilómetros con 360 metros ocupan las diferentes vías pecuarias de la provincia de Salamanca. Y hay 232 términos municipales afectados.

Respecto a la señalética de las mismas, lo único que manifiesta esa respuesta de la Consejería es que se ha producido el amojonamiento de algunas de ellas. Pero no son muchas. Para que se hagan una idea: en la Cañada Real Soriana Occidental, han sido amojonados 13 términos municipales; en la Cañada Real de Extremadura, 5; en la Cañada Real de la Vía de Plata, 3, entre ellos parte del término de Salamanca; en la Vereda del Asmesnal, 1; en el Cordel de Miranda, solamente el término de Salamanca, y también igual en la Colada del Camino Viejo de Villamayor.

Pues bien, de 232 términos municipales, hay este tipo de señalética -que es básica- solamente en 22 términos de la provincia de Salamanca. Por la ciudad de Salamanca se atraviesa la Cañada Real Vía de la Plata, la Cañada Real de Merinas, la Calzada Vieja de Valladolid, el Cordel de Salamanca-Medina del Campo, el Cordel de Valladolid, la Vereda de Madrid o la Colada del Camino Viejo de Villamayor.

Todos estos... estas vías pecuarias tienen protección medioambiental. Son también senderos de paseos -recordemos como este tipo de infraestructuras fueron útiles en la etapa no tan lejana de la pandemia de la COVID para los ciudadanos-. Y nos parece que es importante que estén señalizadas para también garantizar su protección, que es muy importante.

Nosotros vamos a limitarnos inicialmente en la petición a la ciudad de Salamanca, que estamos abiertos a que pueda ser extendido progresivamente a otros lugares, pero nos parece que las ciudades, en las cuales el riesgo de que la protección de estas vías sea más incumplido, es importante que cuanto antes tenga esa señalización, que -ya le digo- en la respuesta de la Consejería no figura.

Por lo tanto, y como es muy sencilla la iniciativa, la propuesta de resolución que solicitamos a sus señorías que apoyen esta tarde dice lo siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León: Primero, crear y dotar la partida presupuestaria suficiente y adecuada para cubrir la señalética y cartelería de todas las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca; y, segundo, realizar un estudio de las distintas vías pecuarias para determinar los puntos en los que debe ubicarse la señalética para el reconocimiento legal de dicha ubicación.

Una iniciativa sencilla que, de llevarse a cabo, será razonable para la protección de estas vías y que, por tanto, esperamos contar con el apoyo de los distintos grupos de esta Comisión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Señor Pablos, me abstendré en esta ocasión de elogiarle, porque la última vez me llevé un palo inmerecido. *[Risas]*. Pero he de decir que la propuesta en



sí misma es una propuesta razonable, pero no acabo de entender... y yo, me gustaría enmendarle extendiéndole al conjunto de la provincia, y voy a explicar por qué.

Las vías pecuarias son... forman parte de nuestra tradición cultural. La trashumancia en Salamanca, en toda la Meseta, es un fenómeno secular que ha dejado estas vías que –como usted muy bien dice– se han de aprovechar, entre otras cosas, para la práctica del deporte, por ejemplo. Yo he de decirles que sigo con frecuencia las vías de la trashumancia. Eso sí, no me gusta hacerlo en rebaño y lo hago habitualmente en solitario. Yo conozco algún ganado que fue en rebaño a los pastos de invierno de Salamanca, y, oye, allí florecen las Direcciones del Corredor Atlántico, la yerba fresca... Por eso, en fin, es bueno conservar estas vías para que la gente sepa por dónde tiene que transitar y no haga como otros, que se extravían y se pierden y acaban en sitios donde no hay pastos, ¿no?

En serio, señor Pablos, yo creo que es bueno que se señalicen, es muy útil para la práctica del deporte. Es bueno que se haga en el conjunto de la provincia para la práctica del deporte –el ciclismo, de las rutas...– y como un elemento más de atracción cultural.

Por todo eso, yo le solicito que extienda esta petición al conjunto de la provincia. Votaré a favor, en cualquier caso. Y espero que sigan protegiéndose esos rebaños que van de un sitio a otro buscando mejores pastos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, esta presente iniciativa señala que Salamanca cuenta con un entramado de vías pecuarias –esas cañadas, cordeles o veredas– que un día fueron rutas vitales en la trashumancia y que hoy, con tanta frecuencia, están olvidadas, cubiertas de maleza, invadidas por escombros o directamente borradas por el crecimiento urbano de Salamanca.

Cita la Vía de la Plata, la conocida Vizana, que atraviesa la ciudad de Salamanca de sur a norte, cruzando monumentos, plazas y avenidas; y otras muchas que parten de núcleos como Alba de Tormes o Ledesma. Todas ellas forman parte del denominado... del dominio público y están reguladas por la Ley 3/1995, de veintitrés de marzo, de Vías Pecuarias, que atribuye a las Comunidades Autónomas competencias de clasificación, deslinde, amojonamiento, conservación y protección de estas rutas históricas.

Pero la realidad es que la Junta de Castilla y León maneja una cartografía incompleta, difusa y con algunas lagunas en muchas de estas vías, como lo admite en su propio portal de datos: el mapa de ejes de vías pecuarias de Castilla y León carece de cobertura completa y no tiene valor legal vinculante.

Dice la iniciativa que debemos evitar la desaparición definitiva de estas rutas por olvido, por invasiones del dominio público, por ampliaciones urbanísticas que no respetan su trazado, por acumulación de residuos y por falta de señalización. Y se



propone en ellas que las Cortes insten a la Junta a crear una partida presupuestaria adecuada para señalética y cartelería de todas las vías pecuarias que atraviesan Salamanca, así como a realizar un estudio en detalle para determinar dónde colocar esta señalización, con reconocimiento legal de su ubicación. Como ven, nada del otro mundo, pero algo que hasta ahora no hemos visto... no hemos visto hecho con coherencia ni con urgencia por parte del Gobierno regional.

Quienes conocen Salamanca saben que muchas de estas rutas no aparecen en la señalización urbana, vías por las que caminan sin... vías por las que se camina sin conciencia de que estamos ante un bien cultural, ambiental y patrimonial que podría generar turismo sostenible, ocio educativo y arraigo local.

Según fuentes agronómicas, una cañada puede tener hasta 75 metros de anchura; un cordel, de 37,5 metros; una vereda, de 20 metros. Y las Comunidades Autónomas tienen el deber legal de investigar, clasificar, deslindar y mantener. Pero cuando la Junta presenta cartografía incompleta y admite que la actualización es imparcial... es parcial, perdón, lo que está diciendo es que muchas vías aún no están formalmente reconocidas ni protegidas.

En definitiva, esta iniciativa nos parece acertada, propone pasos tangibles: señales, reconocimiento legal y estudios específicos. Y entendemos que algunos tramos de estas cañadas o veredas están afectadas por el crecimiento urbano y que hay conflictos de uso y de... y de lindes, pero precisamente por eso se hace urgente que la Junta de Castilla y León ponga orden en esto. Votaremos a favor de... de esta iniciativa. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidenta. Señorías, nos encontramos hoy ante una proposición no de ley que pone el foco en un elemento fundamental del patrimonio histórico y etnográfico de nuestra tierra, como son las vías pecuarias, esas antiguas rutas de trashumancia que durante siglos han vertebrado la economía rural, el intercambio cultural y la vida de los pueblos de Castilla y León.

Hablar de las vías pecuarias es hablar de la misma historia de España, de los caminos que unieron pueblos y montañas, de la sabiduría de los... de sus pastores, que sabían leer el cielo y el terreno mejor que cualquier satélite. Son el testimonio vivo de un tiempo en el que el territorio se entendía desde la armonía entre el hombre, el ganado y la naturaleza. Por ello, todo esfuerzo que contribuya a preservar, proteger y poner en valor este legado debe ser de partida bien recibido.

Y en este sentido, la... la propuesta presentada por el Grupo Socialista contiene un planteamiento razonable, como es dotar de señalética y cartelería a las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca para evitar su pérdida y favorecer su conocimiento y respeto. Sin embargo, señorías, permítanme una reflexión: ¿no sería una visión demasiado reducida del patrimonio de Castilla y León limitar esa iniciativa a una sola ciudad?



Por ello... es que precisamente nuestra Comunidad, con sus más de 32.000 kilómetros de vías pecuarias, la que debería abordar este proyecto con una perspectiva global integradora y ambiciosa. Castilla y León es la región con mayor superficie de vías pecuarias de España, representando cerca del... del 30 % del total nacional. En todas nuestras provincias, desde Soria a León, desde Ávila a Burgos o desde Zamora a Segovia o Palencia, existen trazados históricos, cañadas reales y cordeles que aún hoy mantienen su trazado original, aunque en muchos casos se encuentran abandonados o invadidos o directamente desaparecidos bajo el asfalto o los escombros.

No solo hablamos de caminos rurales, hablamos de corredores biológicos, de patrimonio cultural, de senderos turísticos; es decir, de elementos de identidad local y regional. Hablamos de una red que podría tener un enorme potencial como recurso turístico, educativo y ambiental si se gestionara con visión de conjunto y no con actuaciones aisladas o fragmentadas.

Desde Vox defendemos con firmeza la puesta en valor del patrimonio rural y natural de Castilla y León no como una cuestión meramente decorativa, sino como una oportunidad real de desarrollo para nuestros pueblos. La señalización, el mantenimiento y la... y la difusión de las vías pecuarias puede convertirse en una herramienta útil para fomentar el turismo sostenible, la educación ambiental y el conocimiento histórico, siempre que se haga desde el respeto a la propiedad privada, la actividad ganadera y al sentido común.

Porque también debemos decirlo con claridad: muchas de estas vías están hoy en situación de abandono precisamente por las trabas burocráticas y la falta de coordinación entre las Administraciones. Lo que comenzó siendo un sistema de comunicación y de aprovechamiento ganadero ha acabado, en algunos casos, convertido en un campo de batalla competencial entre medio ambiente, patrimonio o urbanismo. Y mientras tanto, los caminos se pierden, los pastores desaparecen y nuestros pueblos se vacían.

Por eso, señorías, creemos que cualquier iniciativa que busque preservar este legado debe ir acompañado de una visión práctica y de una gestión ágil, sin duplicidades ni gastos innecesarios, y, sobre todo, con el objetivo de mantener vivo el espíritu que dio sentido a estas rutas: el trabajo, la movilidad ganadera, la conexión entre pueblos y el respeto de la tierra. Nuestra Comunidad no necesita más informes ni más estudios que acaben olvidados en un cajón; lo que se necesita es voluntad política, cooperación entre Administraciones y eficacia en la ejecución. Y eso pasa por simplificar los trámites, utilizar la tecnología al servicio de la conservación y garantizar que las actuaciones se realicen con participación de los municipios y del sector ganadero, que son los verdaderos guardianes de estas sendas.

En coherencia con esta visión integral, el Grupo Parlamentario Vox presentará una enmienda de adición al punto primero de la propuesta de resolución para que, donde se dice "crear y dotar la partida presupuestaria suficiente y adecuada para cubrir la señalética y cartelería de todas las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca", se añada "extender dicha actuación progresivamente al conjunto de las vías pecuarias de todas las provincias de Castilla y León".

Creemos que es lo justo, lo coherente y lo verdaderamente útil para esta Comunidad. Porque no se trata de un problema o una oportunidad exclusiva de Salamanca, sino de una realidad común a todo el territorio castellano y leonés, que



requiere una respuesta coordinada y de alcance autonómico. Con esta enmienda, señorías, pretendemos sumar, mejorar la propuesta y garantizar que ninguna provincia quede fuera de una actuación que puede tener un valor enorme para la conservación de nuestro patrimonio y para el desarrollo rural. Porque cada vez que una vía pecuaria se limpia, se señala y se recupera, no solo se rescata un camino, se rescata una parte de nuestra historia, de nuestra identidad y de la memoria de los que caminaron por ella.

Por eso y por respeto a este legado, hoy el Grupo Parlamentario Vox votará... votará en consecuencia con lo que defendemos siempre: la protección de nuestro patrimonio, el apoyo a los pueblos y el compromiso con la verdad y la eficacia para la gestión pública. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mercedes Cófreces Martín.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Gracias, señora presidenta. Señor Pablos, traen a esta Comisión una proposición no de ley que se articula en dos puntos: crear y dotar una partida presupuestaria suficiente y adecuada para cubrir la señalética y cartelería de todas las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca -la ciudad-; y realizar un estudio de las distintas vías pecuarias para determinar los puntos en los que debe ubicarse la señalética para el reconocimiento legal de dicha ubicación. Y creo que es algo similar a lo que plantearon también en el Ayuntamiento de Salamanca, una moción a primeros del mes de julio de este... de este año.

Tengo que decirles a este respecto que, si bien es cierto que las vías pecuarias son bienes de dominio público cuya titularidad y competencia corresponde a la Comunidad de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León, son los ayuntamientos los que pueden actuar dentro de lo que es el perímetro urbano, en el suelo urbano de la... de las ciudades. Por lo tanto, en todo caso, si hubiera un interés, sería el Ayuntamiento de Salamanca el que debería de plantear una actuación de este tipo a la Junta de Castilla y León para establecer una colaboración, como se ha hecho en otros casos, en la que se determine tanto la colaboración económica como también la posibilidad de hacer un estudio. Pero, en todo caso -vuelvo a decir-, enmarcado en la iniciativa y en las competencias de los ayuntamientos, y, en este caso, del Ayuntamiento de Salamanca.

Porque estamos de acuerdo que las... que las vías pecuarias en Castilla y León tienen una importancia fundamental, no solamente por la importancia cuantitativa en los kilómetros de recorrido. Usted ha hecho referencia a la provincia de Salamanca, incluso a la ciudad, pero en Castilla y León, yo creo que también es un dato que recoge usted, pero son 31.000 kilómetros de recorrido en Castilla y León. Y no solamente por la extensión, sino por la funcionalidad de estas vías, tanto en origen, que eran estos itinerarios de desplazamiento y de conexión de la ganadería extensiva, de esa cabaña que se desplazaba según un eje norte-sur buscando los mejores pastos en función de los períodos estacionales, sino también estas otras



funciones que han ido desarrollándose en la sociedad, más vinculadas al contacto con la naturaleza, con el medio rural, con las actividades deportivas, incluso también con la... con el... con las actividades culturales y patrimoniales que nos ofrece nuestro medio rural.

Por tanto, son funciones que son importantes, como así lo recoge ya la Ley del noventa y cinco, de Vías Pecuarias, no solamente en su Exposición de Motivos, sino también en el Artículo 17, que habla precisamente también de estas funciones más de corredores ecológicos o de esas funciones de contacto con la naturaleza.

Y coincidimos también que estas vías tienen una especial relevancia también en determinadas provincias –como usted ha mencionado–, que ha cuantificado en más de 1.000 kilómetros en la provincia de Salamanca; también en las ciudades, en las ciudades como la ciudad de Salamanca con esa Vía de la Plata, Cañada Real de Las Merinas o el Cordel de Toro.

Defendemos, por supuesto, que siga ese reconocimiento, ¿no?, esa identificación y ese reconocimiento para el conjunto de la sociedad, para el conjunto de la ciudadanía, para que estén bien identificadas. Pero volvemos otra vez al argumento inicial, señor Pablos, en el momento en que nos... se está instando a que se identifique, ¿no?, un estudio para la ciudad de Salamanca y que se actúe en la ciudad de Salamanca con un presupuesto también acomodado a esa señalización, volvemos otra vez a respetar el ámbito municipal, el del Ayuntamiento de Salamanca. Y tendrá que ser el Ayuntamiento de Salamanca el que tendrá que acordar qué actuaciones y qué colaboraciones serán las precisas y, en todo caso, si es interés, dirigirse a la Junta de Castilla y León para establecer el convenio oportuno para determinar ese tipo de colaboración. Por lo tanto, esta es la posición de este grupo parlamentario. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Señor Igea, hoy la loa es al revés: a su intervención, a su capacidad oratoria y a hacer referencia a un ganado que quien habla conoce muy bien; conoce muy bien el ganado, conoce muy bien a los protectores y conoce muy bien el beneficio mutuo del ganado y de los protectores. Por tanto, tiene usted razón en lo que es la reflexión que ha hecho.

Vamos a aceptar la enmienda que ha trasladado la señora Calvo Enríquez, con la cual queda por también asumida lo que es su planteamiento: de toda la provincia lo diremos al conjunto de la Comunidad Autónoma. Para llevarlo a cabo de forma progresiva, porque esto no puede ser de un día para otro y hay que ser razonables a la hora de hacerlo. Por lo tanto, agradezco su apoyo, sus consideraciones y también el tono en el que ha intervenido, que ayuda siempre a distender, en este caso con mucha razón, en esta Comisión.



Gracias al señor Palomar Sicilia por su apoyo. Y tiene razón en algo: que hay una protección legal; pero esta protección legal no siempre garantiza la protección efectiva. Y la dejadez de la Junta de Castilla y León en muchas provincias ha hecho que incluso asociaciones hayan querido apropiarse de las vías pecuarias. Y, por tanto, todo lo que la Junta de Castilla y León haga en cumplimiento de sus competencias bienvenido sea.

La que hoy trasladamos es una cuestión de las más sencillas posibles, que es señalar para conocer exactamente cuáles son y dónde tienen que estar protegidas, aparte de llevar a cabo... porque aparte de esa señalización, que tenga una utilidad para la ciudadanía.

Con la señora Calvo Enríquez, le agradezco el tono de siempre. Coincidimos en la importancia de las vías pecuarias desde el punto de vista etnográfico. Mucha parte de la historia de España está visualizada en lo que ocurrió durante siglos y los intercambios comerciales que se producían a través de las mismas. Y, por tanto, la protección, más allá de una cuestión legal –que decía también el señor Palomar Sicilia–, es casi una obligación para no perder nuestras referencias. Perder las referencias es lo peor que puede hacer cualquier sociedad, y por eso compartimos con usted. Aceptamos su enmienda –lo leeré al final–, y en la misma –lo decía antes también– engloba la reflexión del señor Igea de no circunscribimos exclusivamente a la ciudad de Salamanca.

Y a la señora Cofreces también le agradezco el tono. Además, debatir con ella es una cuestión, desde el punto de vista racional, muy interesante. Tres consideraciones respecto a lo que ha dicho:

La primera: lo que ocurre en el suelo urbano es competencia del ayuntamiento. Bueno, las vías pecuarias no están solo en suelo urbano; pueden estar –y en muchos casos están– en suelo rústico dentro de los términos municipales, más allá del planeamiento, y ahí la intervención es exclusiva de la Junta de Castilla y León a la hora de hacerlo. Competencia suya, exclusivamente. Y buena parte de la utilidad de la que refería el señor Igea y la que dijimos nosotros inicialmente, ahora mismo, para zona de esparcimiento deportivo o personal, tiene que ver también con la parte de los suelos rústicos, porque los términos municipales van más allá de los cascos urbanos.

Segunda consideración: plantea que para que haya cartelería tiene que ser el ayuntamiento el que lo solicite. Bueno, pues nos alegramos que por una vez tenga que ser alguien quien lo solicite; porque, habitualmente, lo que ocurre es al revés: si la Junta de Castilla y León da una subvención para algo, primero tienes que poner el cartel y algún día cobrarás la subvención. Ayuntamientos de mi provincia han estado años esperando –año y pico– la subvención para la reapertura de los bares en las localidades, y le obligaron a poner el cartel en 15 días, si no, no cobrarían nunca. Oye, nos parece bien que a partir de ahora los carteles los tenga que pedir el ayuntamiento, porque la Junta primero pone el cartel y, después, algún día paga.

Y lo tercero es objetivo: que la preservación de las vías pecuarias, en cualquiera de sus tipos, ha habido dejadez por parte de la Junta de Castilla y León durante los últimos años, como con tantos otros temas. Y por eso, si avanzamos en la señalización de las mismas, algo estaremos consiguiendo: que nadie se apropie nunca de lo que no es suyo –que es un patrimonio colectivo– y que esa protección que manifiesta la ley se pueda llevar también al día a día.



Y por eso, sin más, vamos a proceder a leer lo que es la propuesta de resolución incluyendo la enmienda que nos ha trasladado la señora Calvo Enríquez, que diría por tanto lo siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, primero, crear y dotar la partida presupuestaria suficiente y adecuada para cubrir la señalética y cartelería de todas las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca y extender esa actuación progresivamente al conjunto de las vías pecuarias de todas las provincias de Castilla y León; y, segundo, realizar un estudio de las distintas vías pecuarias para determinar los puntos en los que debe ubicarse la señalética para el reconocimiento legal de dicha ubicación.

Confiando en el apoyo del conjunto de los grupos, porque la señora Cófrecas ha hecho una buena reflexión respecto a su posicionamiento, pero no ha adelantado qué van a votar, hasta aquí lo que sería esta segunda intervención del Grupo Socialista.

Votación PNL/001532

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Dado que el texto definitivo contiene alguna variación, ¿algún grupo quiere manifestar su posición? Ningún grupo. Bien.

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: once. Votos en contra: cero. Abstenciones: siete. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001562

EL SECRETARIO (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1562, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto a la evaluación de impacto ambiental de la empresa Servimed Almazán, S. L., publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 455, de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Juan Antonio Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues hoy traemos a esta Comisión una iniciativa que nos parece pertinente, porque en Almazán están teniendo lugar unos olores insoportables que están generando las quejas de la práctica totalidad de sus vecinos. Por eso presentamos esta iniciativa, con el objetivo de que se obligue a la Junta de Castilla y León a arrojar luz sobre los olores insoportables que sufren los vecinos de Almazán, exigir responsabilidades, medidas concretas y, llegado el caso, el cierre o reubicación de las industrias que infrinjan los límites ambientales.

Miren, los ciudadanos ya estamos cansados de que quienes nos gobiernan miren hacia otro lado cuando una población entera padece pestilencia diaria por tolerancia, negligencia o inacción.

En cuanto al origen de estos olores, desconocemos realmente si se trata de la empresa que se señala en nuestra... en nuestra propuesta de resolución, pero todo apunta a ello tras las denuncias por parte del Ayuntamiento de Almazán y las noticias de diversos medios que se hicieron eco de este problema. Por ello consideramos que es esencial averiguarlo para atajar esta insoportable situación.

Y vamos a hacer un poco de memoria. Esta empresa obtubo... obtuvo licencia ambiental de obra, en dos mil cinco, para recogida y tratamiento de residuos agroforestales. Ya en dos mil ocho, el Ayuntamiento de Almazán permitió que ampliara su actividad hacia la fabricación de abonos orgánicos. En dos mil catorce, la Junta respaldó la licencia ambiental para almacenar, paletizar y envasar esos abonos. En dos mil diecinueve, la empresa solicitó de nuevo la instalación de un nuevo equipo para cribado en la capa... en la campa exterior. Y es aquí donde, señorías, empieza el problema.

En el mes de agosto de ese mismo año -dos mil diecinueve-, el Ayuntamiento de Almazán ya solicitó a la Junta de Castilla y León aclaraciones sobre este nuevo procesado de la empresa, pero la Junta de Castilla y León, concretamente la Consejería de Medio Ambiente, no ve o no vio esa necesidad.

Nosotros entendemos que, en vez de juzgar a una empresa, antes de pues haberse... de haberse -perdón- acreditado la procedencia de tales emanaciones, no conveniente... lo conveniente es proceder a la evaluación de todas aquellas que puedan estar ocasionadas, con el fin de averiguar con exactitud cuál de ellas es y adoptar, posteriormente, las medidas que sean pertinentes para poner fin -como digo- a esta insoportable situación.

Los vecinos relatan que huele mal todos los días en sus casas, en sus patios, en los vehículos que cruzan la Nacional o la... la autovía A-15, autovía de Navarra, que rodea Almazán. Las denuncias de los vecinos se han acumulado sin que la autoridad autonómica actúe con seriedad.

Es cierto que el Ayuntamiento ha resuelto ya dos expedientes sancionadores, como podemos ver en las... en las noticias, en los medios de comunicación [*el orador muestra unos documentos*], y se está tramitando un tercero. Estos dos... estos dos expedientes sancionadores, por un importe de 80.000 euros. Pero también es cierto que la Junta sostiene que no hace falta una nueva evaluación de impacto ambiental y que basta con aplicarse la Ley 3/2017, de calidad del aire. De modo que, ante la duda de si se trata de aquella empresa o de otra, consideramos que lo



conveniente es proceder a realizar un examen de evaluación ambiental para determinar –como he dicho– con claridad quién es el causante de estos olores.

Nuestro propósito –como digo– no es demonizar ninguna empresa, sino forzar que la política ambiental deje de ser una... una sucesión de promesas recicladas y que pese, de una vez, al terreno de la responsabilidad real y aplicarse.

Por eso, la iniciativa que presentamos insta a la Junta a adoptar dos medidas decisivas: primero, exigir de inmediato una nueva evaluación de impacto ambiental de la actividad presente, donde se analicen... donde se analicen emisiones atmosféricas, vertidos a cauces, generados de residuos y cualquier externalidad que haya podido cambiar y esté originando esta situación; y segundo, consideramos que, si esa evaluación arroja un resultado negativo –es decir, si la instalación ya no cumple los estándares exigibles–, se debe proceder a la clausura de la actividad en su emplazamiento actual. También podría darse la opción de facilitar, por parte de la Junta, que se traslade a un lugar más alejado de los núcleos urbanos, facilitando que esta empresa siga funcionando en condiciones ambientales aceptables.

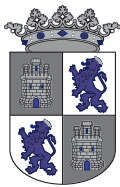
Esto no es mera... mera precaución, como digo. Los olores que se perciben en Almazán son nauseabundos, según los informes municipales recogidos en la prensa local, y los propios responsables del Ayuntamiento dicen... también lo dicen. Y están incumpliendo los valores de emisiones de partículas, y por eso los episodios... los episodios de olores han crecido.

No estamos exagerando, estamos alzando la voz por aquello que lo que padecen los vecinos. De hecho, estos vecinos incluso querían hacer una manifestación en el mes de agosto, a través de la Plataforma Vecinal de Almazán, si... si bien, finalmente, no se celebró. Que los ciudadanos tengan que plantearse manifestaciones para que la autoridad autonómica actúe revela que algo falla en el sistema institucional, señorías. Esto resulta evidente. Entendemos que, si los requisitos actuales no sirven para garantizar la salubridad, la ley debe interpretarse en favor de la población y no del contaminador. Las normas ambientales no pueden ser barreras formales con tal de exonerar las responsabilidades.

Además, abrimos la puerta a que –como he dicho–, si la actividad no cabe en ese lugar sin molestar, la solución no puede ser mantener a los vecinos sofocándose. La empresa debe tener facilidades para trasladarse a un polígono adecuado, dejen... lejos de los municipios y de los núcleos urbanos, si demuestra que cumple todas las exigencias técnicas en su nuevo emplazamiento. No estamos pidiendo medidas populistas, sino humanas.

Recordemos que las condiciones de desarrollo de una empresa pueden cambiar: nuevas materias primas, nuevos equipos, variaciones del ciclo tecnológico, condiciones atmosféricas, crecimiento poblacional del entorno, sensibilidad olfativa, etcétera. Y la Administración no puede aferrarse a una licencia antigua como escudo para no actuar. Quienes obligan... quienes gobiernan –perdón– han invadido con su inmoralidad el derecho de los ciudadanos a respirar en paz.

En resumen, señorías, no estamos... no estamos ante un discurso ecologista, sino una exigencia institucional, como es que la Junta ejerza sus competencias con transparencia; exija medidas correctoras serias, no meros informes cada varios años, que muchas empresas jamás presentan, como denuncian los propios técnicos del municipio; y, si no se cumplen, que se cierre la actividad.



Desde Soria ¡Ya! exigimos que se tomen medidas de... de manera inmediata para quienes habitan el territorio, para quienes no quieren mudarse por... por tolerancia ambiental. Porque, desde luego, lo que es inadmisibile es que, año tras año, los vecinos de Almazán tengan que aguantar este olor y que la Administración autonómica responda con silencio, demoras o excusas sobre normativas vigentes. Porque, insisto, estamos hablando de derechos en un entorno sano.

Los olores industriales no se quedan en la puerta de las fábricas: invaden hogares, parques, calles y colegios, y eso es lo que está sucediendo actualmente en Almazán. El aire se encuentra impregnado de forma persistente, especialmente en días calurosos o de baja ventilación, provocando olores... dolores de cabeza, náuseas, irritación ocular o respiratoria y malestar general, tal y como han denunciado ya en... en reiteradas ocasiones los vecinos. Por no mencionar que, además, vivir en entorno que huele mal genera una sensación de abandono institucional; más que generar esa sensación, se acredita que sí está sucediendo.

Los vecinos de Almazán sienten que sus quejas han caído en el saco roto, que las autoridades prefieren protegerse... proteger sus otros intereses antes que garantizar un aire respirable. En localidades pequeñas, además, este tipo de conflictos deteriora la convivencia entre vecinos, trabajadores y empresarios, convirtiendo un problema ambiental en una herida social.

Asimismo, como todos bien sabrán, el olor constante de origen industrial reduce el valor de las viviendas, desincentiva nuevas inversiones y frena el desarrollo turístico y residencial. Nadie quiere instalarse o abrir un negocio en un municipio donde el aire resulta desagradable. En términos de desarrollo sostenible, mantener este tipo de situaciones supone hipotecar el futuro del territorio por falta de planificación y de control ambiental.

Todo ello es imprescindible... por todo ello, es imprescindible un cambio de paradigma. Como digo, no se trata de cerrar empresas, sino exigir responsabilidad ambiental. La Junta debe realizar evaluaciones de impacto ambiental rigurosas, actualizadas y transparentes, que cumplen no solo... que contemplen no solo emisiones visibles o tóxicas, sino también las olorosas. Porque el empleo... en pleno siglo XXI tolerar que los vecinos de cualquier ciudad o pueblo respiren aire contaminado por malos olores equivale a aceptar una forma moderna de contaminación invisible, y no hay excusas que justifiquen seguir conviviendo con esta situación.

Por todo ello, señorías, espero que nos apoyen en esta iniciativa para que se adopten las medidas necesarias para proteger a los vecinos de... de Almazán. Así que quedo a la espera de sus aportaciones. Y en la segunda... en mi segunda intervención propondré una modificación del texto, para que todos lo tengan presentes. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Bien. Señor Sicilia, la propuesta tiene dos partes que, he de decirle, resultan un poco contradictorias.

Yendo al asunto, no deja de ser sorprendente que haya sido el Ayuntamiento y no la Junta quien haya sancionado a la empresa con 80.000 euros. Bueno, no deja de ser sorprendente para la gente que aún tenga capacidad de sorpresa en esta Comunidad, para la gente para la que aún le sorprendan las maniobras de Quiñones. Hay ya cada vez menos gente capaz de sorprenderse.

Pero no se puede pedir que se adopten medidas para una nueva evaluación para ver si la actividad que se realiza ahora... No, oiga, es que, si la actividad que se realiza ahora no es la que está en la solicitud inicial, lo que hay que hacer es cerrarlo, lo que hay que hacer es sancionarle. Esa es la salida razonable, no iniciar otra evaluación de impacto, sino ver si se ajusta a lo aprobado, que es lo que parece que existen dudas razonables.

Le digo esto porque no sería la primera vez que se hace esta maniobra y resulta en la final aprobación con una nueva evaluación de impacto. Conozco yo un vertedero en San Justo de la Vega al que le ha pasado esto. Sorprendentemente, es una empresa donde trabajó el hijo del consejero. Son cosillas que pasan. Asegúrese de ver quién está en plantilla en la empresa, no vayamos a tener un lío y vayamos a pedir alguna cosa que resulte contraproducente.

Por eso le digo, señor Sicilia, que yo ajustaría al menos el texto del primer punto, solicitando una inspección y no, desde luego, una nueva evaluación y una nueva declaración de impacto, porque en eso son especialistas. Al final, todo es compatible. Es difícil encontrar una empresa a la que se haya sancionado de manera significativa por el incumplimiento de las normas. Es más fácil sancionar pescadores que empresas, y sobre todo depende de... de dónde trabaje la familia, claro. Esto también es importante. Por eso, si no fuera así, si no cambiara el texto, yo le solicitaría una votación por separado.

Insisto: creo que es muy sorprendente -muy sorprendente- que una Consejería que se denomina de Medio Ambiente permita el deterioro medioambiental que se permite en esta Comunidad. Da lo mismo las aguas subterráneas que las hectáreas calcinadas: todo, al final, tiene premio. Al final, tiene premio deteriorar nuestro medio ambiente, ser negligente en la preservación del mismo, y le ponen a uno de cabeza de lista por León. Bueno, quizás es porque en León ya no esperan nada bueno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señor Igea, al asunto, por favor.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Estoy en un asunto importantísimo, señora presidenta. Es un asunto del medio ambiente. *[La presidenta corta el micrófono al orador].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señor Igea, al asunto, por favor.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Si estoy en el asunto. Voy a... si me deja concluir, voy a concluir.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Concluya.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Me quedan seis minutos, esté usted tranquila... *[La presidenta corta el micrófono al orador]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Mire, disculpe, señor Igea, yo estoy muy tranquila. Y esta Comisión siempre se celebra muy tranquilamente, salvo cuando viene usted. Entonces, le ruego, por favor, que continuemos la Comisión de forma tranquila. En su tiempo puede decir lo que estime pertinente *[murmullos]*, pero referente al asunto; fuera de él, no.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

El asunto es la contaminación y el deterioro del medio ambiente. *[Murmullos]*. Estoy... ¡Pero si estaba hablando de la contaminación, no he hablado de otra cosa!

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señor Igea, ¿va a continuar o le quito el uso de la palabra?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Voy a continuar, si usted me deja.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Pues acabe.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

No, acabaré cuando acabe mi tiempo, si no le importa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

A mí no me importa, pero continúe con el asunto.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Es la tercera vez que se lo digo. No se lo voy a advertir más veces.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Y yo es la tercera vez que le digo que estoy en el medio ambiente y en la contaminación producida por una industria en la provincia de Soria; y en el responsable de luchar contra la contaminación, que es el consejero; y en las declaraciones de impacto medioambiental y su reforma, y el responsable de esto es la Consejería.

Voy a concluir. Señor Sicilia, contará con mi voto favorable al segundo punto, si fuera así. Y espero la nueva redacción que usted propone, en cuyo caso, me manifestaré sobre esa nueva redacción. Esperando que la presidenta haya alcanzado la tranquilidad, finalizo mi intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomo Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, presidenta. Con su permiso. José Antonio Palomo Martín. Señorías, lo primero que deberemos reconocer es que, detrás de esta iniciativa, hay un problema real que afecta directamente a los vecinos de Almazán, y, cuando los ciudadanos ven alterada su vida cotidiana por una actividad industrial, lo correcto y también lo justo es escucharlos, atender sus quejas y actuar con sentido común. Porque ninguna empresa, por importante que sea, puede desarrollarse a costa del bienestar de las personas que viven junto a ella.

La propuesta que hoy debatimos parte de una situación conocida. La actividad de la empresa Servimed Almazán, S. L., dedicada al tratamiento de residuos agroforestales y a la fabricación de abonos orgánicos, lleva años generando molestias a los vecinos de la zona: olores intensos, emisiones molestas, una evidente pérdida de calidad de vida para quienes residen en las inmediaciones. No se trata de un debate técnico, sino de una cuestión de convivencia y de respeto mutuo entre la actividad económica y el entorno social.

Desde Vox siempre hemos defendido la importancia del tejido industrial y productivo, especialmente en provincias como Soria, donde cada empleo es un bien valioso y cada empresa que invierte contribuye a fijar población y a sostener la vida rural. Pero también decimos con la misma claridad que ese desarrollo debe hacerse respetando a los vecinos y al entorno, porque el progreso solo es verdadero cuando se constituye... se construye sobre la armonía y no sobre el conflicto.

Por eso, señorías, cuando una industria provoca un malestar evidente, la solución no puede ser mirar hacia otro lado ni refugiarse en informes administrativos elaborados hace más de una década. La licencia ambiental otorgada en dos mil catorce, como señala la proposición, pudo ser adecuada para la actividad entonces declarada, pero, si esa actividad ha cambiado, si los procesos, los productos o las emisiones son diferentes, lo razonable es actuar... actualizar la evaluación del impacto ambiental.

No se trata de obstaculizar, sino de garantizar que se cumplen las normas y que la convivencia es posible. Lo que no puede permitirse es que se mantenga un



problema sin resolver por simple inercia administrativa. Porque lo que hoy se presenta como una molestia puede convertirse mañana en un problema de salud pública o en una causa más del abandono de nuestros pueblos. Y ya sabemos que Castilla y León no puede permitirse perder ni un solo habitante más.

Dicho esto, señorías, también conviene evitar los extremos: ni podemos aceptar la contaminación o el mal olor como algo inevitable ni debemos demonizar una empresa que lleva años generando empleo y contribuyendo a la economía local. El equilibrio se llama proporcionalidad, y eso exige diálogo, responsabilidad y voluntad de buscar soluciones razonables.

Desde Vox creemos que el papel de las Administraciones, tanto la autonómica como la local, debe ser precisamente el de garantizar la convivencia entre la actividad industrial y el bienestar vecinal, agilizando los procedimientos, revisando las licencias cuando sea necesario y, sobre... sobre todo, evitando que los conflictos se enquisten.

Soria, desgraciadamente, es una de las provincias con mucho terreno sin utilizar, con suelo industrial disponible y con amplias zonas donde podrían ubicarse instalaciones de este tipo sin perjudicar ningún núcleo de población. Si se llega a la conclusión de que la actividad de esta empresa no puede continuar en su emplazamiento actual, no debe suponer la pérdida de un solo puesto de trabajo, sino una oportunidad para reubicarla de forma ordenada, facilitando los trámites y garantizando su continuidad en la comarca.

Porque defendemos la libertad de empresa y el empleo industrial, pero también la protección del vecino, del agricultor y del pequeño comerciante, que son quienes sostienen nuestras provincias día a día. Y lo que no podemos permitir es que los errores de gestión o la lentitud burocrática conviertan un conflicto ambiental en un problema social o laboral.

Nos preocupa, y lo decimos con toda claridad, que, una vez más, la Junta de Castilla y León haya tardado tanto en reaccionar, que los informes se repitan año tras año sin ofrecer soluciones y que los vecinos sientan que nadie los escucha. Esta es una de las razones por las que insistimos en la necesidad de una Administración más ágil, más cercana y responsable. Castilla y León no necesita más promesas ni más excusas: necesita hechos, decisiones y eficacia.

La empresa, si ha cumplido la ley, merece respeto y apoyo para adaptarse a lo que sea necesario, pero la Administración tiene la obligación de controlar, inspeccionar y corregir cuando la actividad deja de ajustarse a lo autorizado. Esa es la función pública que debe garantizar la Junta, y no la de mirar hacia otro lado mientras el malestar crece entre los vecinos.

Por todo ello, señorías, desde el Grupo Parlamentario Vox presentamos una enmienda de adición con el siguiente contenido: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, en caso de que la empresa Servimed Almazán, S. L. deba trasladar su actividad a otro emplazamiento, se agilicen y faciliten todos los trámites administrativos necesarios y se colabore en la búsqueda de una ubicación dentro de la misma zona, que permita mantener los puestos de trabajo existentes, garantizando, al mismo tiempo, la protección de los vecinos y del entorno.



Con esta enmienda buscamos equilibrio, justicia y sentido común, porque las personas deben vivir sin molestias, pero también sin miedo a perder su empleo. Y porque Soria necesita industria, pero una industria bien planificada, respetuosa con su entorno y con futuro.

Nosotros no nos oponemos por sistema ni defendemos a nadie por interés, venimos a decir la verdad y a proponer soluciones reales. Apoyaremos esta iniciativa si se acepta nuestra enmienda, porque creemos que es razonable, justa y compatible con la defensa de la actividad económica y con respeto a los vecinos de Almazán. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, yo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, voy a intentar arrojar alguna serie de datos que aquí no se han dicho, con la venia de la señora presidenta, ya que, si estima que a lo mejor no me estoy centrando en el asunto, pueda quitarme... o amenazarme, al menos, con retirarme el uso de la palabra.

Señor portavoz de Soria ¡Ya!, hombre, llama la atención que en su exposición haya dicho que desconoce el origen de lo que hoy viene usted aquí a denunciar, que son los olores, supuestamente dice, por un medio de comunicación. Hombre, yo creo que la cortesía política se debe demostrar siempre. Y, quizás, si ustedes –no le voy a decir usted, pero sí su grupo político Soria ¡Ya!– al menos hubieran tenido la deferencia de hablar con alguien del Ayuntamiento, bien sea el alcalde o alguien del equipo de Gobierno, al menos para saber si es cierto o no lo que en los medios de comunicación se dice, pues, hombre, será lo mínimo que se podía hacer. Claro. O al menos haberse presentado a las elecciones municipales para saber si hubieran tenido representación o no en esa localidad de Almazán.

Dicho esto, que creo que es de vital importancia, ustedes al final se han limitado a traer aquí, y registrar en las Cortes, una petición que viene realizada ya por el Ayuntamiento de Almazán, ya en un Pleno en el mes de agosto, que fue lo que originó la publicación en los medios de comunicación de esta petición y de esta situación incómoda en la que viven los vecinos de Almazán. Pues ustedes se han limitado a copiarlo, a sacarlo de ahí, y traer esta iniciativa que yo, en este caso, y mi grupo, aplaudimos, pero entendíamos que, desde luego, esto había que recalcarlo.

Y la situación, no voy a decir muchos más datos, simplemente que es una situación anómala, al menos así se... se viene a demostrar. Y se... se deriva de una situación que es que, que a lo largo del dos mil cinco en adelante, esta empresa, situada en el municipio de Almazán, pues ha ido teniendo una serie de licencias en las cuales, bueno, pues la última de ellas, solicitada en el año dos mil catorce, y que tenía que ver con una autorización de almacén de abonos orgánicos paletizados y envasados, posteriormente, solicitó una que tenía que ver con fabricación, cribado



y paletizados orgánicos. Y que, desde luego, es evidente que almacenar no es lo mismo que fabricar. Curiosamente, y este es el... la denuncia que aquí hacemos es esa inacción, esa dejadez de funciones que la Junta de Castilla y León, dentro de sus competencias, ha hecho con relación a este asunto. Y es que, desde luego, en aquel momento, en aquel caso, lo que vino a decir es que con aquella licencia obtenida en el dos mil catorce le concedió posteriormente esa otra licencia de actividad que -repito- es bastante diferente a la cual tenía, en este caso, una... impacto ambiental, una licencia de impacto ambiental.

Bien. Como les decía, retomamos la actividad en agosto, y en agosto el alcalde, tras ese Pleno celebrado en su Ayuntamiento, deciden escribir a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, bueno, pues alegando, además, el motivo por qué creen, o creemos, que es la Junta y nada más que la Junta la que tiene que poner orden en este asunto.

Y es precisamente pues por lo que establece la ley, y es que las Comunidades, en este caso, Castilla y León, es la competencia en evaluación de la calidad del aire y establecimiento de planes y programas para la mejora en el ámbito territorial: autorización y control de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera; establecer medidas de control e inspección -control e inspección; y lo repito porque coincido con lo dicho por el señor Igea en su intervención- para garantizar el cumplimiento de la ley; y ejecución de la potestad sancionadora en caso de incumplimiento.

Claro, lo llamativo de todo esto es que, bueno, pues desde el Ayuntamiento instan a la Junta y le piden que vuelva a analizar la autorización de acopio que concedió o permitió a esta empresa, Servimed, en el término municipal de Viana. Porque, claro, aquí, una cuestión es que se está ejerciendo la actividad en el término municipal de Almazán, pero, además, esta empresa acopia residuos en un municipio vecino -como digo- que es Viana, con esa autorización concedida por la Junta de Castilla y León. Y que, para más inri, esos terrenos son propios, son propiedad, de la Junta de Castilla y León, originarios de una concentración parcelaria que se realizó allí.

Bien. Pues estamos pidiendo inspeccionar y controlar. Pedir también... se pedía... se pedía los estudios en el cumplimiento de la normativa, en este caso sobre la emisión de partículas -curiosamente, cada 3 años esta empresa está sometida a esa obligación de presentar los informes de cumplimiento de la misma-. Y, sobre todo también, pues que se vuelva a analizar: se decía la posibilidad de un nuevo evaluación de impacto ambiental. Bien es cierto que el propio Ayuntamiento es concededor que los plazos en cuanto que se... el tiempo que se lleva en realizar un estudio de esas características es extenso, y, por tanto, probablemente, sea contraproducente para el objetivo que se proponen desde el Ayuntamiento.

Bien. Además, también se transmitía a la delegada territorial de la Junta pues que en algunos informes de la Policía Local -que también ha nombrado el señor proponente de esta ley, de esta proposición no de ley- había unos incumplimientos, incumplimientos que ya le digo yo que se incluían, por ejemplo, que la Policía Local hablaba de que se habían hasta superado los 3 metros de altura en los acopios, que es algo que no permite la licencia autorizada. Y es el Ayuntamiento -que no lo ha dicho usted y sí que lo ha dicho algún que otro portavoz- es el que ha tenido que denunciar en 2 ocasiones -en el dos mil veinticuatro y dos mil



veinticinco- con 80.000 euros. Sanción que es admitida por la empresa: asume la responsabilidad derivada de esa sanción. Incluso hoy, en este momento, se está tramitando un tercer expediente sancionador.

Bueno, lo curioso... lo curioso de todo esto es que... algo inaudito es que la Junta de Castilla y León contesta... -esto fue el dieciocho de agosto cuando sale del Ayuntamiento de Almazán ese comunicado- con fecha veintidós, es la Junta la que contesta, con una rapidez -repito- inaudita, y lo que le viene a decir al Ayuntamiento es que es el Ayuntamiento el que tiene capacidad, en este caso, para controlar, inspeccionar y ver si hay deficiencias en el funcionamiento de la actividad; le dice tal cual, dicho... dice: y requerir, además, al titular para que las corrija en un plazo acorde con la naturaleza de las medidas a adoptar, que no podrá superar los 6 meses, salvo en casos especiales debidamente justificados.

Bueno, luego viene a decir que, dependiendo la gravedad, dependiendo de la situación extraordinaria del asunto que se trate, sí podría ser la Junta la que llevara a cabo esas inspecciones. Le repito que la ley dice que es las Comunidades Autónomas las que lo tienen que hacer. Y, además, es la propia Junta -manda bemoles- la que reconoce en este escrito que el último informe que se tiene presentado por parte de la empresa en relación a ese cumplimiento que tiene que hacer por... en virtud de esa licencia concedida, que el último -repito- informe presentado data del año dos mil veintiuno. Esto lo dice sin sonrojo pues -repito- el día veintidós de agosto del año veinticinco, cuando, ¿dónde está el que por ley debería existir ya otro en el año dos mil veinticuatro? Estamos acabando el veinticinco y la propia Junta -repito- viene a demostrar -y ella misma reconoce aquí- que está incumpliendo o no está... o está cayendo en una dejadez de funciones absoluta.

Yo, en base a lo que el proponente trae aquí, a nosotros, desde luego, ya le adelanto que pediríamos el voto por separado de los... de los puntos, puesto que entendemos -y también se ha dicho aquí- que el cierre de una actividad, si no hay opciones o no hay otro tipo de alternativas, se podría entender; pero creo que existen, sobre todo cuando tenemos conocimiento que esta empresa ha adquirido unos terrenos en una localidad próxima a Almazán, llamada Adradas, y donde, bueno, tiene objetivo, bueno, pues ya previsto, el que por parte de la Junta se le conceda una licencia para trasladar allí la actividad que viene desarrollando en Almazán.

Bien es cierto que la licencia que tiene actualmente es hasta el año dos mil veintiocho, cosa que probablemente también se podía estimar como tope máximo para que se quitara desde Almazán. Pero, desde luego, lo que desde el Ayuntamiento se reivindica, lo que los ciudadanos reivindican es celeridad. Y coincide con esa enmienda que Vox les propone a ustedes, y es pedir, exigir, celeridad a la Junta para que ese proyecto de nuevo... del traslado de actividad a otro sitio donde no amenace. No se trata de no contaminar, la actividad va a contaminar, pero no todos los territorios... no todos los terrenos son iguales. Estamos hablando de que aquí esta actividad actualmente se desarrolla a 500 metros de donde existe gente viviendo allí... allí, en Almazán.

Por tanto, no consideramos que la clausura sea la solución; probablemente tampoco sea la solución el esperar a que haya una... una nueva evaluación dado el tiempo que... que ocurre con eso. Sí existiría esa opción de acelerar todos los



trámites oportunos. Y, bueno, pues esperando a esa autoenmienda que ha anunciado el... el proponente de esta ley, pues nos esperamos a... a decir el sentido del voto en esa historia. Pero nosotros sí que nos gustaría el voto por separado de los puntos de la proposición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alberto Castro Cañibano.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Gracias, presidente. Uno se queda sorprendido de las intervenciones. Cómo se nota que ustedes están en la Oposición, y, sobre todo, no tienen que gobernar y no tienen las responsabilidades de cuando se levanta la mano tenga consecuencias; en cuyo caso podemos decir todo. Incluso lo que ha dicho el portavoz de la extinta... de la extinguida Ciudadanos, que, sin saber, ni hablar, ni conocer, ni haber escuchado nada de... ni estudiado, ni haber puesto Google -que se podía buscar una noticia- hablamos de todo para no concretar en absolutamente nada; y hablamos sobre cuestiones tantas como que la Junta no sanciona, cuando son miles, miles, de sancionadores anualmente, todos los años, en los cuales, por incumplimiento de las evaluaciones o incumplimiento de la ley, se sanciona a todo tipo de actividad. *[Murmullos]*.

Yo le he escuchado atentamente y le voy a contestar a cada una de las cosas que ha dicho. Usted siempre... *[Murmullos]*. Ya sé que le molesta, señor Igea, me encanta que usted conteste.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señor Igea, ¿quiere guardar silencio?

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Simplemente... simplemente cuando hablamos de separación de...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Le llamo al orden por primera vez, señor Igea.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Cuando hablamos..... cuando hablamos de la separación de poderes, lo que se habla sobre todo es de... de garantía jurídica. La garantía jurídica es el baluarte del desarrollo de la democracia y del desarrollo económico. Cuando una empresa quiere establecerse en algún sitio no puede estar sujeto, señor Palomar Sicilia, al gusto del alcalde o de su partido político. ¡No puede ser!, o sea, no puede ser que un alcalde determine, una persona o un vecino, determine si mi actividad puede o no molestarle, o si se puede instalar en un pueblo. Para eso hay un marco jurídico.



Y fíjese, ustedes mismos han dicho de quién es competente. Solamente puede sancionar el competente. Así de sencillo es. Si yo puedo sancionar, como Ayuntamiento, es porque tengo competencias, y si no, esa sanción sería nula y automáticamente no tendría efectos. Es así de sencillo. Y yo me pongo en lugar de los vecinos y les tiendo la mano, pues tienen toda la razón, ¡la tienen!. Pero lo que no puede hacer el Partido Socialista es excusarse en que no es competente del Ayuntamiento. Lo es, porque usted ha dicho y el señor Palomar Sicilia ha dicho que ha... tiene hasta 3 sancionadores. Se acabó el problema. Hay que intentar solucionarlo. Para eso vale, realmente, la responsabilidad; cada uno tiene que asumir la suya. Y, por supuesto, todos los días la Junta intenta asumir la suya. Ya sé que ustedes consideran que no, pero yo considero que sí.

Mire, son los técnicos los que en cada expediente administrativo determinan qué cumplimiento de la ley tiene que hacer una empresa cuando se va a instalar. Señor Palomar Sicilia, cuando hablamos de una declaración de impacto ambiental –en este caso, una evaluación de impacto ambiental– es una declaración previa a una actividad.

La evaluación en la..... lo hace una empresa, en las cuales presenta qué consecuencias medioambientales va a tener mi actividad; de ahí, la Junta –en este caso, el competente– determina si se puede hacer o no; y, además, no solamente si se puede hacer o no, sino que siempre existe lo que se determinan medidas correctoras para minimizar las consecuencias que pueda tener, que siempre van a existir: cuando una actividad se instala, siempre hay una consecuencia, e intentamos minimizarla; en ese caso, la Junta establece unas medidas correctoras.

Pero es una medida previa, no porque la Junta le pida a usted... le pueda pedir una declaración de impacto ambiental a una empresa que esté instalada y que en su día –usted lo ha dicho, pero ha faltado a la verdad, señor Hernández Alcojor–, ya en su día, desde dos mil quince, se determinó por parte de los técnicos –no de la Consejería, no del consejero ni del director general–, los técnicos –que yo defendiendo la objetividad y profesionalidad de técnicos que informan miles de expedientes todos los años en las 9 provincias de Castilla y León– determinaron que esa actividad, dentro de la normativa del dos mil cinco, era una actividad que estaba enmarcada dentro de la licencia ambiental, que es competente del Ayuntamiento.

Vamos más. En dos mil catorce se presentó una ampliación de la actividad. Mire, ha faltado usted a la realidad. Ya en el dos mil catorce presentaron una licencia para la actividad de producción de abonos orgánicos mediante un proceso natural para paletizado, envasado y almacenado; ya en el dos mil catorce. Fíjese usted, que... que se autorizó el almacenaje; en el catorce ya se le autorizó la fabricación, que usted decía que en dos mil veinte solo la tenían para almacenar. Sí, sí, sí, lo tenemos aquí en el informe de... de la Junta de Castilla y León. Que también estaba... estaba enmarcado también dentro de una licencia, en este caso, competente del Ayuntamiento.

Si las 3 actividades son competencia del Ayuntamiento, por eso ahora mismo, por el incumplimiento de esa actividad, la... el Ayuntamiento está cumpliendo. Es así de sencillo. Es así de sencillo.

¿Qué podemos hacer? Yo ya me asombro cuando lo que estamos debatiendo políticamente es si que la empresa se va a trasladar. ¿Pero quién ha dicho que la



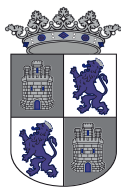
empresa se vaya a trasladar? ¿La Junta puede obligar a una empresa a que se traslade? No, no puede. Puede, en este caso el Ayuntamiento, por incumplimiento grave, con la Junta de Castilla y León, paralizar la actividad. Pero la Junta no le puede decir a ninguna empresa, señores de Vox, que se trasladen. No, no lo he visto en mi vida. Yo nunca he visto a nadie... [Murmullós]. ¿Colaborar? Pero tendrá que querer, señor... Es que aquí hablamos con suposiciones, con teorías, con alegaciones. ¡Como todo lo sujeta el aire! [Murmullós]. Todo se sujeta... se sujeta en los comentarios que hacemos... Y que la empresa se vaya. Vamos a ver, la empresa se irá si considera oportuno o puede o... o quiere.

En este caso, lo que importa y, en este caso, señor Palomar Sicilia, es, indiscutiblemente, los ciudadanos. Pero seamos serios, lo que usted pide no es posible. Usted lo puede pedir, pero no es legal ni es posible. Porque si mañana la Junta le pide esa declaración, esa evaluación ambiental, la empresa no... tiene derecho a no hacerla. Directamente no lo hace, no se le puede obligar. ¿Me explico? O sea, no es porque no queramos, es que no es legal hacerlo. Es una... ese tipo de declaraciones, esas evaluaciones son previas a la actividad. Si bien, insisto, la obligación es defender a los ciudadanos. Si bien, insisto, el que tiene que ejecutar en este caso el cumplimiento de la licencia es el Ayuntamiento. El Ayuntamiento tiene medios y capacidad para hacerlo. De hecho, han emitido 3 sancionadores.

Los vecinos tienen derecho a exigir al Ayuntamiento que se cumpla con la ley, y también tienen derecho a exigirle a la Junta que cumpla con la ley, y pueden exigir también al Seprona que vaya a evaluar -como lo han hecho en multitud de ocasiones- para que evalúe si se está cumpliendo con la licencia ambiental. El Seprona lo hace sistemáticamente todos los días, o sea, yo como... hablamos desde el conocimiento, la empresa está obligada -esta y todas- a cumplir con la... el requerimiento que establece la licencia ambiental.

Por eso, en este caso, me pongo en la piel de los vecinos. No es que... Pueden hablar, si quieren, con el rey; si quieren, pueden hablar hasta con el papa, pero con quien tienen que hablar es con el competente; y el competente, en este caso concreto, es el Ayuntamiento de Almazán, que es el que tiene que darle respuesta. Si el Ayuntamiento de Almazán no es... no puede, necesita ayuda, hombre, indiscutiblemente, tiene, por supuesto, a la Diputación de... a la Diputación y tiene también a la Junta de Castilla y León. Pero el que tiene que sancionar... de hecho, cualquier sancionador fuera del ámbito de actuación de la Junta sería nulo. Y, de hecho, no se preocupen, que las empresas bien que recurren todos los sancionadores; y cuando no somos competentes o existe un defecto de forma, no lo pagan. De hecho, muchas veces, por errores o por... porque el expediente no está perfectamente orquestado, pues simplemente las empresas... el sancionador no se lleva a cabo.

Por eso, es hora de que cada uno asuma su responsabilidad; lo que pide, le tiendo la mano a que se pidan cuestiones concretas. Ese tipo de evaluaciones no caben en el ordenamiento jurídico. No es posible pedirle ahora mismo esa evaluación. Debemos de buscar soluciones a que no puede oler, eso es indiscutible: si cumple con lo que dice en la licencia, no tiene por qué oler -eso es indiscutible-, no tiene por qué oler; si se hace bien el procedimiento, no tiene por qué oler. Y lo



que habrá que hacer en este caso es buscar un acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa; ya lleva 3 sancionadores, pues habrá que meterle 15 para que se dé cuenta -repito- que no puede ejercer esa actividad, y, si no, habrá que tomar medidas dentro de la competencia que tenga el Ayuntamiento.

Podemos pedir lo que queramos, pero... podemos estar aquí hablando veinte minutos, quince minutos, pero verdaderamente lo que sí que está claro es, con la normativa, con las licencias que se dieron, era competencia de un... competencia del Ayuntamiento. Se puede mirar perfectamente quién se la dio. Es así de sencillo. Y insisto: si tiene 3 sancionadores, lo emite el que realmente es competente. Así de sencillo.

Y si el Ayuntamiento no tiene capacidad técnica, que la solicite. Indiscutiblemente, las Administraciones... Pero no digo, señor... señor Hernández Alcojor, no digo... asesoramiento técnico para que ejecute su competencia, porque la Junta -como usted ha dicho- no puede establecer sanciones cuando no es su competencia. Y bien lo sabe usted, y lo saben los que son alcaldes: saben cuándo puedo multar yo y cuándo puede multar la Junta o cuándo puede multar la Guardia Civil. ¡Pues claro!, cada uno tiene que ser competente.

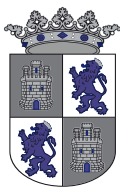
Por eso yo defendiendo el trabajo de los técnicos de la Junta de Castilla y León: los... todos los ámbitos, en este caso de licencia, autorizaciones y... que se emiten en la Junta de Castilla y León están informados por técnicos que conocen claramente la normativa, que tienden siempre la mano a intentar que las empresas se instalen en Castilla y León. No son el enemigo en este caso: hay miles de empresas que trabajan todos los días en generar riqueza, empleo y que cumplen con las normas; y aquellos que no lo hagan tendrán que ser consecuentes y responsables con sus actos. Y, en este caso, insisto -ya para terminar- es competente... es competencia del Ayuntamiento. Insisto: una... una evaluación *a posteriori* no cabe, no tiene sentido y, en este caso, no entiendo el punto en cuestión que ustedes lo están solicitando. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, empecemos. Voy... voy a empezar por orden. Al señor Igea, bueno, agradecerle, en parte también, bueno, pues su discurso y el apoyo a esta... a esta iniciativa. Y... y, bueno, sí, a ver, las denuncias del Ayuntamiento también han venido en parte por aclamación popular, ¿eh?, porque el pueblo... Yo, la verdad es que no sé... He escuchado aquí intervenciones que... cómo se nota que no están en... en la localidad, no han pasado por allí, señor Castro. De verdad, yo no sé. Pero hay que ir al pueblo, a la villa de Almazán... hay que ir a la villa de Almazán para... para ver y... y oler ciertos días, ciertas horas, cómo... cómo huele en el pueblo, la verdad, en... en la villa -voy a decir villa porque, si no, se me enfadan-.



Yo, aquí, en dos mil diecinueve, hubo un modificado de esta actividad. Con lo cual, si hay un modificado de esa actividad, señor Castro, habrá que hacer otro... una nueva declaración de impacto ambiental, ¿no? Creo yo, creo yo.

Y, bueno, siguiendo con el señor Igea, me... hombre, dos mil cinco: desde que se concedió esta licencia ambiental son veinte años ya. Pues, efectivamente, yo... yo creo que cabe... cabe -y más, después de ese modificado- una nueva declaración de impacto ambiental, creo... creo yo. Y las sanciones pues de poco sirven si, al final, bueno, solo se quedan en sanciones. Si no vamos más allá, pues, bueno, pues se... se pagan y... y seguimos a... y seguimos a lo mismo. Es lo mismo que un conductor: si se le multa, se le multa y al final pues no se toman otras medidas, pues, bueno, se pagará la multa y ya está, y seguimos. Eso es lo... eso es lo que me quieren venir a decir.

El señor Palomo, pues, bueno, darle las gracias por su... por sus aportaciones. Yo creo que son bienvenidas, más... Compartimos la proposición no de ley que... que se está debatiendo hoy aquí. Veo el interés que ponen y, sobre todo, pues, bueno, el tono, que... que siempre es de agradecer, el tono constructivo que se... es más que aportar que... que otra cosa.

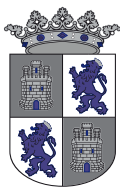
Y, bueno, la enmienda que me ha propuesto no se la voy a aceptar, pero no porque no quiera, que me parece perfecta, pero llevamos una nosotros -como he dicho ya en mi primera intervención-, llevamos un tercer punto, que me gustaría leer al final para... bueno, es muy muy parecida a la... a la suya. Con lo cual, bueno, espero que... que apoye también esta... la iniciativa, porque creo que me ha dicho que, si no apoyamos la propuesta, no nos apoya. Bueno, pues ya ese tercer punto es más o menos como el suyo. Con lo cual, bueno, yo creo que... que estaría bien que se... que se apoyase.

Le voy a... No sé si... Le voy a pegar un tirón de orejas por, bueno, por... En el anterior Pleno... me está diciendo que hay que apoyar a los empresarios, pero en el anterior Pleno sus señorías de Vox votaron abstención a una propuesta que trajimos Soria ¡Ya! para apoyar a los autónomos y a los empresarios con estas ayudas al funcionamiento. Pues ese tirón de orejas, bueno... *[Murmullos]*. Yo creo que hay que, bueno... bueno. En fin, creo que no hay mucho más que decir.

El señor Hernández Alcojor. Bueno, no sé, ha empezado usted un poco fuerte. Me ha recordado a... al antiguo parlamentario, al antiguo procurador que hubo aquí por Soria del Partido Socialista, el señor Hernández, que empezaba aquí, bueno, más... Será también porque estamos en... en período electoral, pero... pero, bueno, yo creo que se ha pasado usted un poquito.

Yo, de verdad... yo me... me viene diciendo que el Ayuntamiento, que es el que... que no he nombrado al Ayuntamiento, que no he nombrado esas denuncias. Yo creo que sí las he nombrado y he sacado los papeles *[el orador muestra unos documentos]*, bueno, los... las noticias de los medios de comunicación. He sacado los papeles y en mi intervención lo he dicho: que el Ayuntamiento ha multado con 80.000 euros en dos infracciones a... a esta empresa, y una tercera que está en camino. Creo que lo he... lo he mencionado, señor Alcojor.

Y, bueno, me ha dicho que no hablo con el alcalde. Yo es que con el alcalde, fíjese, yo... Lo primero que habría que... habría que hablar con él a ver si quiere



hablar con Soria ¡Ya!, porque yo creo que... que no quieren hablar con Soria ¡Ya! No sé por qué será. Nosotros hablamos con los vecinos, señor Alcojor, con los vecinos, que yo creo que, al fin y al cabo, son los que más están sufriendo las consecuencias de estos olores.

Me ha dicho también que no nos presentamos a las elecciones. Pues, hombre, es que yo creo que aquí hay que respetar: hay que respetar las decisiones internas de cada partido, creo yo. Porque, además, en la Constitución viene reflejado que uno puede presentarse o no presentarse a las elecciones, creo... creo yo.

Y... y, bueno... y estamos haciendo caso al Ayuntamiento. Yo, ¿de verdad, que el Ayuntamiento, sin ningún informe técnico, cree que esa es la empresa infractora? Porque no hay ningún informe técnico que lo... que diga que esa empresa es la que está generando esos olores. Hay otras empresas en la... en la villa de Almazán. ¿Es esa empresa? Pues se cree que sí, pero ¿y si no es esa empresa? Por eso pedimos esta declaración de impacto medioambiental, señor Alcojor.

¿Qué más me ha dicho? Me ha... bueno, me ha pedido el voto por separado. Bueno, pues, como hemos puesto un punto nuevo, un punto número 3, bueno, pues aceptaremos ese voto por separado. Lo que pasa que no sé si me ha dicho de qué punto. ¿Del 1 y del 2? *[Murmullos]*. El uno por un lado y el otro... Bueno, que es que hay uno de adición ahora mismo que leeré. *[Murmullos]*. Sí, ahora... ahora lo leo. Ahora lo leo, no se me pongan nerviosos.

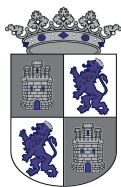
Bueno, y ya para terminar, señor Castro -es que no me va a dar tiempo-. Vuelvo a insistir: las sanciones no son suficientes. *[Murmullos]*. Bueno, eso es. Déjame terminar y ahora... y después... Insisto, que las sanciones no son suficientes y hay que volver a esa declaración de impacto ambiental de dos mil diecinueve, que esta empresa volvió a llevar una actividad diferente, cambió de actividad. Con lo cual, es pertinente que se lleve a cabo esa declaración de impacto ambiental. Y esto yo creo que es competencia de la Junta de Castilla y León. No tiremos balones fuera, señor... señor Castro. No tiremos balones fuera, de verdad.

¿Qué más me ha dicho? Es que... Vuelvo a decir, me... Al final, bueno, me ha empezado a decir que... que las empresas no son el enemigo. Claro que no son el enemigo, señor Castro, efectivamente. Por eso, vuelvo a insistir: ustedes, la semana pasada, en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, ¿qué votaron cuando les presentamos nuestra proposición no de ley de los... de las ayudas al funcionamiento para empresas y autónomos?, ¿qué votaron ustedes? En contra. Con lo cual, se les llena la boca una vez más.

Y vuelvo a insistir: hablen con los ciudadanos. De verdad, hablen con los ciudadanos, porque no están en la realidad, señorías del Partido Popular. No ven la realidad y no ven más allá de Valladolid.

Así que, bueno, para terminar ya, voy a... voy a leer cómo quedaría la propuesta de resolución de... con ese añadido de... de un tercer punto: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Adoptar medidas inmediatas para exigir una nueva evaluación de impacto ambiental sobre la actividad que se realiza en la... en la actualidad en las



instalaciones de la empresa de abonos orgánicos Servimed Almazán, S. L., que se encuentra ubicada en el Camino Neguillas de la villa de Almazán (Soria), de manera que se analicen las emisiones a la atmósfera, los vertidos a cauces y generación de residuos, así como, en su caso, se impongan las medidas correctoras procedentes.

Que, en caso de resultar negativa la... la evaluación ambiental propuesta en el apartado anterior, se obligue a clausurar la actividad de esta... de esta, desarrollando... que está desarrollando la empresa Servimed Almazán, S. L. en sus instalaciones en el Camino de Neguillas de la villa de Almazán (Soria), y, por tanto, buscar otra ubicación más adecuada y alejada de cualquier núcleo de población.

Y un tercer punto, que se añadiría: Que de ser causante de dichos olores la empresa Servimed Almazán, S. L., y siendo que esta ya tiene la intención de trasladar su actividad a otro emplazamiento, requerir a la Junta de Castilla y León para que agilice al máximo los trámites necesarios y así trasladar sus instalaciones lo antes posible, siempre y cuando se cumpla la evaluación de impacto ambiental, en el nuevo emplazamiento. Así es como quedaría este tercer punto. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Sí. Disculpe, señoría. ¿La votación por separado de los tres puntos o alguno en concreto solamente?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Bien. Votamos los tres puntos por separados y cada uno que decida y se quede... quede retratado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien. Dado que el texto final contiene variaciones, ¿algún grupo parlamentario quiere solicitar la palabra para manifestar el sentido del voto? ¿Grupo Mixto?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Muchas gracias por su generosidad. Voy a votar favorablemente a este tercer punto, porque creo que es una buena cosa facilitar -como usted ha dicho, como ha dicho el procurador por Vox- la actividad de las empresas y, sobre todo, que cumplan la norma. Estoy completamente de acuerdo.

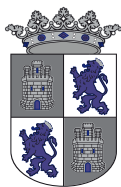
Ha sintetizado bien el meritorio Castro Cañibano...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Disculpe, señoría. Es solamente para manifestar el sentido del voto, no para formular alegaciones al mismo. Ya lo ha manifestado. Por lo tanto, ¿tiene algo más que decir al resto de los puntos?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Nada, que agradezco su estilo tan elegante.

**Votación PNL/001562****LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

¿Algún grupo más? Bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. Votamos el primer punto. ¿Votos a favor? Tres, seis, siete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: siete. Votos en contra: siete. Abstenciones: cuatro. Por lo tanto, ha habido un empate. Volvemos a votar... [Murmullos]. Tres y uno: cuatro. [Murmullos]. Vamos a ver: tres, seis, siete. [Murmullos].

Repetimos la votación. Por favor, ¿votos a favor? [Murmullos]. Es que ahora vuelven a desempatar. Ahora sí: ocho. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Tres. Ahora el resultado de la votación es: votos a favor, ocho; votos en contra, siete; abstenciones, tres. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Votamos el segundo punto del orden del día. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Tres, seis, trece. Trece, ¿no? ¿Abstenciones? Cuatro. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: uno. Votos en contra: trece. Abstenciones: cuatro. En consecuencia, queda rechazada la proposición no... el punto número 2 de la proposición no de ley debatida.

Votamos el punto número 3 de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Tres, seis, ocho. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Tres. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: ocho. Votos en contra: siete. Abstenciones: tres. En consecuencia, queda aprobado el punto número 3 de la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].